

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	82
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	82



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una municipalidad moderna y como institución pública trabajamos con el fin fundamental de promover obras para el bienestar, la igualdad y el desarrollo integral de nuestros habitantes, apoyando planes y programas de mejoramiento permanente y sostenible que ayuden al municipio a realizar actividades sociales, culturales y ambientales para garantizarle los servicios públicos a la mayoría de la población. Nos proyectamos como la administración eficiente, solidaria, participativa, honesta, transparente y respetuosa de su identidad cultural.

Visión

Ser la institución pública-administrativa y autónoma que tienen como principal objetivo ejecutar proyectos de infraestructura e inversión social que contribuyen a la salud y educación, velando por la transparencia y efectividad en los servicios públicos municipales, proponiendo estrategias de comunicación para ayudar al desarrollo social, económico y cultural de toda la población.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	4,135,882.42	5.70
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,083.60	0.00
1133	Anticipos	673,194.72	0.93
1231	Propiedad y Planta en Operación	7,532,318.95	10.37
1232	Maquinaria y Equipo	1,059,871.62	1.46
1233	Tierras y Terrenos	1,351,885.46	1.86
1234	Construcciones en Proceso	7,119,356.13	9.80
1237	Otros Activos Fijos	265,357.05	0.37
1238	Bienes de Uso Común	42,370,976.73	58.34
1241	Activo Intangible Bruto	8,112,193.45	11.17



	SUMA DEL ACTIVO	72,622,120.13	100.00
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	34,957.90	0.05
3112	Resultado del Ejercicio	-853,826.58	-1.18
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-114,202,687.70	-157.26
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	187,643,676.51	258.38
	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	72,622,120.13	100.00

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	273,715.27	6.96
5112	Impuestos Indirectos	125,332.00	3.19
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	458,505.81	11.65
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	42,398.00	1.08
5129	Otros Ingresos No Tributarios	138,494.00	3.52
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	69,660.55	1.77
5142	Venta de Servicios	356,940.00	9.07
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	6,462.04	0.16
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,463,110.37	62.60
	Total de Ingresos	3,934,618.04	100.00
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	3,004,290.05	62.74
6112	Bienes y servicios	525,326.63	10.97
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	1,087,927.94	22.72
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		



6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	91,400.00	1.91
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	79,500.00	1.66
	Total de Gastos	4,788,444.62	100.00
	Resultado del Ejercicio	-853,826.58	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6142 Otras Pérdidas, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre de 2021, según Acta No. 49-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q15,759,330.87, el cual tuvo una ampliación de Q13,038,970.44, para un presupuesto vigente de Q28,798,301.31, percibiéndose la cantidad de Q21,878,705.88 (76% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q15,759,330.87, el cual tuvo una ampliación de Q13,038,970.44, para un presupuesto vigente de Q28,798,301.31, ejecutándose la cantidad de Q21,363,094.31 (74% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 01-2023, de fecha 03 de enero de 2023.



Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q13,038,970.44 y transferencias por valor de Q3,077,122.09; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0265-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:



ISSAI.GT 1300 – Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315 – Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320 – La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500 – Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505 – Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520 – Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530 – Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620 – Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700 – Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000 – Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones



materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en



riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA-, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6142 Otras Pérdidas, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, seleccionando una muestra, siendo la siguiente:

Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Entidad	Finalidad	Monto Q.
S/N	21/04/2017	Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-	Enmarca en el reconocimiento y fortalecimiento de los conocimientos y capacidades de los Guardarrecursos no pagados por el CONAP, para el desarrollo de sus funciones dentro de las Áreas Protegidas bajo la administración de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez.	-
22-2017	28/07/2017	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Financiamiento del proyecto: "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Cuenca Río Platanitos, Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez"	4,507,185.00
22-2018	27/09/2018	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Financiamiento del proyecto: "Mejoramiento Sistema de Agua Potable (Cambio de Red de Distribución), Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez"	6,346,344.54
CONV.COP.MUN-41/2018	13/11/2018	Instituto Nacional de Bosques -INAB-	Participación directamente en el otorgamiento de autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de Consumo Familiar, a través de una Resolución que debe emitirse para el efecto	-
22-2021	22/06/2021	Consejo Departamental	Financiamiento del proyecto: "Construcción Sistema de Alcantarillado Pluvial para la 1ra., 4ta., 5ta. Calle y 4ta. Avenida	1,757,534.09



		de Desarrollo de Sacatepéquez	Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez"	
S/N	25/10/2021	Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-	Establecer las condiciones que rijan las relaciones entre ambas instituciones para la realización de las actividades de establecimiento, actualización y mantenimiento registro-catastral, en cumplimiento de lo establecido en la Ley del RIC, con el propósito de hacer uso multifuncional de la información catastral, mejorar la gestión municipal y mantener actualizada la información catastral en ambas instituciones.	-
S/N	03/01/2022	Asociación de Municipalidades de Sacatepéquez -AMSAC-	Otorgar un subsidio municipal (cuota ordinaria y extraordinaria, establecida en el artículo 36 de los Estatutos de la Asociación de Municipalidades de Sacatepéquez (AMSAC).	1,500.00
008-2022	05/05/2022	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, del Ministerio de Educación	Cubrir tanto la necesidad de maestros, maestras, conserjes, cocineras y guardianes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y en el Nivel de Educación Media: Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada, en centros educativos públicos del Municipio de Magdalena Milpas Altas del Departamento de Sacatepéquez, derivado de la necesidad que existe en las escuelas e institutos; la cantidad total de contrataciones que se realizarán son de 16 personas.	245,960.00
S/N	09/05/2022	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	Fortalecer los lazos de cooperación mediante la contratación de un piloto, para la ambulancia asignada a ese municipio y una promotora en salud, quienes prestarán sus labores o servicios en el Puesto de Salud de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez	84,250.00
S/N	19/07/2022	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-	Otorgar un subsidio municipal (cuota ordinaria establecida en el artículo 62 de los Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM).	36,000.00
			TOTAL	12,978,773.63

Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, y que estén adecuadamente registradas.



Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q170,900.00.

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 20 concursos, en evaluación 1, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 0 y se publicaron 834 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	17581370	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Colonias La Cruz y Once de Agosto, Entre Zonas 3 y 5, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	2,497,300.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	18249132	Mejoramiento Instalaciones Deportivas	756,207.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



		y Recreativas a Través de Malla Perimetral y Techo Curvo en Escuela Oficial Urbana Mixta Hunapú Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez			
3	16444914	Servicios de Adquisición y Abastecimiento de 124,630 Toneles de Agua Apta para Consumo Humano a Través de Camión Cisterna para el Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	859,947.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
TOTAL			4,113,454.00		

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E516061445	Pago por elaboración de estudio técnico del proyecto Mejoramiento Calle a Través de Adoquinado 3ra Calle Aldea San Miguel, Adoquinado Callejón Los Torres Zona 2, Adoquinado Tramo Que Conduce a Colonia Mirasol a Montaña La Mina, Adoquinado Ave. Los Encinos Zona 3	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E515673803	Gasto derivado por el servicio de alumbrado público e instalaciones públicas (escuelas, centros de convergencia, instituto, policía, puesto de salud) del municipio de Magdalena y sus Aldeas Buena Vista y San Miguel Milpas Altas a cargo se la	76,090.81	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado



		Municipalidad de Magdalena Milpas Altas. correspondiente al mes de noviembre del año 2022			
3	E513853596	Gasto derivado por el servicio de alumbrado público e instalaciones públicas (escuelas, centros de convergencia, instituto, policía, puesto de salud) del municipio de Magdalena y sus Aldeas Buena Vista y San Miguel Milpas Altas a cargo de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas. correspondiente al mes de octubre del año 2022	79,190.09	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
4	E512085331	Pago de servicio de energía eléctrica utilizado en las diferentes servicios públicos del municipio de Magdalena Milpas, Sacatepéquez	74,899.77	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
		TOTAL	254,680.67		

Sistema de Información de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que se evalúa como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala,



Código Municipal y sus reformas.

- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Número 1118, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- Acuerdo No. A-037-06, del Subcontralor de Probidad Encargado de Despacho.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas, que acuerda aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).



9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Juan Francisco Perez Mendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

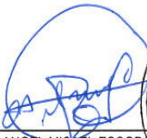
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. ANGEL MIGUEL ESCOBAR AGUILAR
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ
Supervisor Gubernamental





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Falta de registros en la cuenta 1233 Tierras y Terrenos y en el Libro de Inventarios.



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Blancos	4,135,882.42	2113 Gastos del Personal a Pagar	34,957.90
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,135,882.42	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	34,957.90
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	34,957.90
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,083.00	Total de PASIVO	34,957.90
1133 Atrascos	673,194.72	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	674,277.72	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,810,160.14	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-853,826.58
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-114,202,687.70
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,532,318.95	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	187,643,676.51
1232 Maquinaria y Equipo	1,009,871.62	Total de Patrimonio Municipal	72,587,162.23
1233 Tierras y Terrenos	1,351,885.86	Total de PATRIMONIO NETO	72,587,162.23
1234 Construcciones en Proceso	7,419,356.13	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	72,587,162.23
1237 Otros Activos Fijos	265,357.05	Total Pasivo = Patrimonio	72,622,120.13
1238 Bienes de Uso Común	42,370,976.73		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	59,409,765.94		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bienes	8,112,193.45		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,112,193.45		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	67,521,959.39		
Total de ACTIVO	72,622,120.13		
Total ACTIVO	72,622,120.13		

El Infrascrito Director Financiero de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, certifica que la suma del patrimonio Municipal asciende a la cantidad de Q.72,587,162.23 (Setenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con Veintitrés Centavos) al 31 de diciembre del año 2,022.

José Denis Azurdia Pachón
 Director Financiero Municipal

Juan Francisco Pérez
 Alcalde Municipal

Jose Antonio Hernández García
 Auditor Interno

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
 munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,934,618.04
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,934,618.04
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	399,047.27
5111	Impuestos Directos	273,715.27
5112	Impuestos Indirectos	125,332.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	639,997.81
5122	Tasas	458,505.81
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	42,398.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	138,494.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	426,600.55
5141	Venta de Bienes	69,660.55
5142	Venta de Servicios	356,940.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,462.04
5161	Intereses	6,462.04
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,463,110.37
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,463,110.37
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	0.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	0.00
6000	GASTOS	4,788,444.62
6100	GASTOS CORRIENTES	4,788,444.62
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,529,616.68
6111	Remuneraciones	3,004,290.05
6112	Bienes y Servicios	525,326.63
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,087,927.94
6142	Otras Pérdidas	1,087,927.94
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	170,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	91,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	79,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-853,826.58

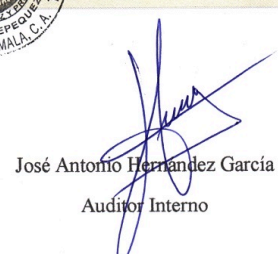
El infrascrito Director Financiero de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, certifica que la suma del Estado de Resultados arroja como resultado final un Saldo Negativo el cual asciende a - Q.853,826.58 (Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Veintiséis con Cincuenta y Ocho Centavos) al 31 de diciembre del año 2,022.


 José Denis Azurdia Pineda
 Director Financiero Municipal




 Juan Francisco Pérez Hernández
 Alcalde Municipal




 José Antonio Hernández García
 Auditor Interno

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
 munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS			
PERIODO DEL 01 DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022			
CLASE	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
INGRESOS			
			Q 1,471,507.67
INGRESOS ORDINARIO			
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 399,047.27	
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 639,397.81	
13	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 58,586.00	
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 368,014.55	
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 6,462.04	
			Q 20,407,198.21
OTROS INGRESOS ORDINARIOS			
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,463,110.37	
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 17,944,087.84	
			Q 21,878,705.88
TOTAL, INGRESOS PERCIBIDOS			
EGRESOS			
TIPO DE GASTO	EGRESOS POR PROGRAMA		
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,596,235.68	
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 11,270,870.30	
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 978,946.39	
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 777,799.50	
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 395,358.85	
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 3,654,396.64	
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 415,860.16	
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Q 125,381.45	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 148,245.34	
			Q 21,363,094.31
TOTAL, EGRESOS EJECUTADOS			
			Q 515,611.57
SUPERAVIT			
			Q 515,611.57

El Infrascrito Director Financiero de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, certifica que la suma de liquidación de ingresos asciende a la cantidad de **Q.21,878,705.88** (Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cinco con Ochenta y Ocho Centavos), así mismo la cantidad de egresos asciende a la cantidad de **Q.21,363,094.31** (Veintiún Millones Trescientos Sesenta y Tres Noventa y Cuatro con Treinta y Un Centavos), dando como resultado un saldo positivo el cual asciende a la cantidad de **Q.515,611.57** (Quinientos Quince Mil Seiscientos Once con Cincuenta y Siete Centavos).

(Signature)
 Jose Denis Azurdia Pichon
 Director Financiero



(Signature)
 Juan Francisco Pérez Méndez
 Alcalde Municipal



(Signature)
 Jose Antonio Hernández García
 Auditor Interno

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
 munimagdalenamasac@hotmail.com



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

1

Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez
Guatemala, C. A.
Teléfono. 77254673

El objeto es permitirnos presentarles los informes de los Estados Financieros que fueron preparados para la administración municipal dirigida por el Alcalde Municipal y su Honorable Concejo Municipal, para que se informen sobre cómo se encuentra la municipalidad financieramente, realizado el 31 de diciembre del año 2022; de acuerdo con las regulaciones fiscales y las leyes que regulan las actividades de las municipalidades del país, como el Artículo 87, 90 y 98 del Código Municipal, Artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), y que son de observación obligatoria para todas las instituciones gubernamentales de Guatemala

NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la DAFIM.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 50 del Decreto 101-97 y sus modificaciones establece en el segundo párrafo que todas las municipalidades y sus empresas: "Deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal." Y de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

2

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOIN GL) avalado y autorizado por el Ministerio de Finanzas públicas y Contraloría General de Cuentas, el cual tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6

Caja (Cuenta Contable 1111):

Durante el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio Fiscal 2022, no tenemos pendiente ningún depósito.

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle 8-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

3

NO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	INGRESOS	
		DAI	PAI
1111.01.00	CAJA PRINCIPAL (Ingresos Propios Municipales)	Q.1,032,644.67	Q.1,032,644.67
SALDO FINAL AL 31/12/2021		Q.00.00	

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en el Banco De Desarrollo Rural Sociedad Anónima, y en el Banco Inmobiliario Sociedad Anónima, los cuales pertenecen al sistema Bancario Nacional; y las cuales conforman el fondo común y receptor de fondos de Gobierno Central. Al 31 de diciembre del año 2022 el saldo de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (Q 4,136,966.02)** el cual corresponden a fondo común municipal.

Cuenta Bancos (1112) comprobación presupuestaria:

Se procedió a realizar la integración del saldo de bancos al 31/12/2022, tomando como base el saldo inicial al 01/01/2022, comprobación que dio como resultado una diferencia de Q.1,083.60 lo que corresponde a un deposito existente en banco fisico mas no registrado en nuestro sistema que por error involuntario fue sacado de la cuenta 1112-FONDO COMUN y cargado a cuenta 1111-CAJA PRINCIPAL pero al realizar el deposito el día 29/12/2022 no pudo registrarse en sistema, esto debido al que el día 04/01/2022 nos rechazaron un cheque en el banco al cual al contactar a la persona, aseguraba acercarse a cancelar lo cual no realizo.

Cuenta	Descripción	Valor
3001078360	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUES /BANCO DE DESARROLLO RURAL.	4,135,882.42
3001002532	CUENTA RECEPTORA DE APORTES CONSTITUCIONALES/BANCO DE DESARROLLO RURAL.	0.00
17013088900	CUENTA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ/ INMOBILIARIO S.A.	0.00
Saldo total al 31/12/2021 saldo fisico		4,136,966.02
Saldo Según Balance General		4,135,882.42
Saldo Según Boletín de Caja de Movimiento Diario		4,135,882.42
Diferencia		1,083.60

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

4

ESCRITURAL	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 12,346.96
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 2,820.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 12,397.73
202	PRIMA DE FIANZA	Q 908.88
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 803.58
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 4,700.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 980.75
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 14,929.35
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 3,261,064.39
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 324.70
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 34,585.09
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 5,591.26
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 259,834.51
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 23,631.90
31-0101-0004-231-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCION), CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. // INVERSION	Q 8.94
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 4,253.66
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 656.15
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q 17,043.38
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 296,400.29
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 40.00
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 138,693.94
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q 43,866.96
TOTAL FONDO COMUN 31/12/2022		Q 4,135,882.42

NOTA No. 7.1**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1131)**

El saldo de la cuenta pertenece a la reclasificación que se realizó el día 31/12/2022 ya que se nos canceló IUSI el día 04/01/2022 con un cheque que el banco rechazo, a lo cual la persona no se hizo responsable, por lo tanto realizamos el depósito en banco afectando así la contabilidad mas no tesorería (ver Nota 7.) por lo que la cuenta 1131 refleja un saldo debito por la cantidad de **MIL OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 1,083.60)** la cual será solventada en los primeros días del ejercicio 2,023

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
1131	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	Q 2,266,164.26	Q 2,265,080.66
TOTAL DE LA CUENTA AL 31/12/2022			1,083.60

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

5

NOTA No. 8

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (Cuenta Contable 1133 01)

Al realizar la revisión y cuadro de la cuenta 1133 de anticipos, se constató que dicha cuenta al 31 de diciembre del 2022, cuenta con un saldo de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q 673,194.72)**, dicho saldo está integrado por los proyectos que están en proceso de construcción al 31 de diciembre del año 2,022, dicha cuenta se encuentra cuadrada e integrada sin diferencia alguna.

La integración de la cuenta se presenta a continuación según el sistema SICOINGL.

NO.	EXP	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	POR AMORTIZAR
1	63	LOPEZ, VASQUEZ, ORZIBAL, JEOVANY	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 62,422.17
2	64	QUILL, APEN, JOSE, AXEL	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A TRAVES DE MALLA PERIMETRAL Y TECHO CURVO EN ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA HUNAPU MAGDALENA MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	Q 90,170.12
3	50	ARREAGA, CARDENAS, BILLY, GUBERT 'S	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAMBIO DE RED DE DISTRUBUCION) CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ SEGUN CONTRATO 01-2018	Q 10,543.19
4	62	ARREAGA, CARDENAS, BILLY, GUBERT 'S	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COLONIAS LA CRUZ Y ONCE DE AGOSTO ENTRE ZONAS 3 Y 5 MAGDALENA MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	Q 499,460.00
5	53	MORALES, CHARUC, ABNER, JUAN JOSE	REPOSICION CALLE A TRAVES DE ADOQUINADO EN 3RA AVENIDA ENTRE ZONAS 3 Y 4 CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q 10,599.24
TOTAL, DE LA CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				Q 673,194.72

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al realizar la revisión de cada una de las cuentas que integran el inventario municipal se constató que dichas cuentas en su conjunto mostraron un saldo Según Sistema SICOINGL, de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.59,699,765.94)**, el cual coincide con el saldo que muestra el balance general al 31 de diciembre del año 2022, el saldo del inventario muestra un saldo de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 52,580,409.81)** lo que refleja una diferencia de **SIETE MILLONES CIENTO DECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (Q.7,119,356.13)**, que corresponde a Construcciones en proceso; A continuación, se muestra la integración de las cuentas que integran el inventario:

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

6

CUENTA CONTABLE	RESUMEN	SALDO INICIAL	DEUDOR	ACREEDOR	SALDO FINAL
1231.01.00	EDIFICIOS	Q 7,532,318.95	Q -	Q -	Q 7,532,318.95
1232.02.00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 39,000.00	Q -	Q 34,700.00	Q 4,300.00
1232.03.00	DE OFICINA Y MUEBLES	Q 686,361.98	Q 40,606.00	Q 253,391.25	Q 473,576.73
1232.04.00	MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 7,900.00	Q -	Q -	Q 7,900.00
1232.05.00	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 83,521.70	Q -	Q 12,400.00	Q 71,121.70
1232.06.00	DE TRANSPORTE	Q 514,675.00	Q 134,997.80	Q 218,847.80	Q 430,825.00
1232.07.00	DE COMUNICACIONES	Q 140,532.39	Q -	Q 76,802.20	Q 63,730.19
1232.08.00	HERRAMIENTAS	Q 22,651.49	Q -	Q 14,233.49	Q 8,418.00
1233.00.00	TIERRAS Y TERRENOS	Q 1,351,885.46	Q -	Q -	Q 1,351,885.46
1234.01.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN	Q 7,745,019.90	Q 9,358,226.84	Q 9,983,890.61	Q 7,119,356.13
1237.00.00	OTROS ACTIVOS FJOS	Q 755,102.05	Q 134,294.00	Q 624,039.00	Q 265,357.05
1238.00.00	BIENES DE USO COMUN	Q 32,387,086.12	Q 9,983,890.61	Q -	Q 42,370,976.73
TOTAL, PROPIEDAD, PANTA Y EQUIPO		Q 51,266,055.04	Q19,652,015.25	Q11,218,304.35	Q 59,699,765.94

NOTA No. 10**1234 0 0 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Las construcciones en proceso son obras físicas que fueron iniciadas, pero no fueron concluidas en el ejercicio, por lo que se convierten en obras de arrastre para el Ejercicio 2023, las cuales están integradas por: Anticipo, según fianzas registradas en la cuenta Contable 1133 1 0, ver Nota No.8; y proyectos que se encuentran en obras de arrastre. Al 31 de diciembre del año 2022 La cantidad asciende a **SIETE MILLONES CIENTO DIESCINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (07.119.356.13)**

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

7

CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES DE USO COMUN						
NO.	SMIP	PROYECTO	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
1	373	MEJORAMIENTO CALLE A TRAVES DE ADOQUINADO CALLEJON LOS ANGELES ZONA 5, CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q -	Q 30,364.20	Q -	Q 30,364.20
2	372	MEJORAMIENTO CALLE A TRAVES DE ADOQUINADO CALLEJON VELASQUEZ ZONA 5, CABECERA MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q -	Q 85,537.23	Q -	Q 85,537.23
3	371	MEJORAMIENTO CALLE A TRAVES DE ADOQUINADO CALLEJON MARTINEZ ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q -	Q 54,345.30	Q -	Q 54,345.30
4	346	REPOSICION CALLE A TRAVEZ DE ADOQUINADO EN 3RA AVENIDA ENTRE ZONAS 3 Y 4 CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q -	Q 538,613.80	Q -	Q 538,613.80
9	231	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCION) CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ SEGÚN CONTRATO 01-2018	Q 895,169.54	Q 5,041,938.87	Q -	Q 5,937,108.41
10	368	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA, MAGDALENA MILPAS ALTAS SEGÚN CONTRATO 06-2022	Q -	Q 168,030.80	Q -	Q 168,030.80
11	364	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ATRAVEZ DE MAYA PERIMETRAL Y TECHO CURVO EN ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA HUNAPU, MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ SEGÚN CONTRATO 07-2022	Q -	Q 305,356.39	Q -	Q 305,356.39
TOTAL, DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN AL 31/12/2022			Q895,169.54	Q6,224,186.59	Q -	Q7,119,356.13

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

8

Nota No. 11

BIENES DE USO COMUN (Cuenta 1238 0 0)

Está integrada por las obras finalizadas y que son de uso común para la población del municipio; como lo son los Adoquinamiento, pavimentos y asfaltados de calles, mejoramiento de calles de terracería, canchas polideportivas; también las obras de distribución de agua y alcantarillados municipales para prestar los servicios básicos a la población al 31 de diciembre del año 2022 la cantidad asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, (Q. 42,370,976.73).**

A continuación, se presenta el listado de obras que integran la cuenta.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1238 00 00	Ampliacion Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Construccion De Tratamiento De Aguas Residuales En 4a. Avenida Final, San Miguel Milpas Altas, Municipio De Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 135 Según Acta No. 01-2013 De Fecha 05/02/2013	Q 169,190.00
1238 00 00	Restauracion Lavadero Con Pileta Entre 6ta. Ave. Y 1a. Calle Zonas 4 Y 5, Colonia El Membrillal, Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 133 Según Acta No. 02-2013 De Fecha 27/04/2013	Q 114,567.88
1238 00 00	Mejoramiento Calle , A Traves De Adoquinamiento, 1ra Ave. Zona 1 Aldea Buena Vista, Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepequez, Smip: 121 Según Acta No. 03-2013 De Fecha 15/05/2013	Q 1,172,168.21
1238 00 00	Mejoramiento Sistema De Agua Potable (Cambio De Línea De Conduccion), Magdalena Miltas Altas., Smip: 139 Según Acta No. 04-2013 De Fecha 16/05/2013	Q 322,826.79
1238 00 00	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario ,Entre 1ra. Y 4ta Ave. Zona 2, Aldea San Miguel, Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepequez., Smip: 136 Según Acta No. 06-2013 De Fecha 08/08/2013	Q 512,980.50
1238 00 00	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Hunapu, A Traves De Aplicacion De Pintura Y Construccion De Rampa De Emergencia, Municipio Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 138 Según Acta No. 07-2013 De Fecha 27/08/2013	Q 439,103.50
1238 00 00	Construccion Sistema De Aguas Pluviales , Entre 5ta. Calle Y 6ta. Ave. Zona 1, Cabecera, Smip: 137 Según Acta No. 08-2013 De Fecha 05/09/2013	Q 1,584,692.00
1238 00 00	Construccion Sistema De Agua Pluviales, En Primera Avenida Zona 1 Aldea Buena Vista Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepequez Fase 1	Q 101,275.67

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

9

1238 00 00	Conservacion Calle 5ta. Calle B Colonia Mirasol Zona 2, Camino Hacia Parque Ecologico Corazon De Agua, Cabecera Municipal, Magdalena M.A., Smip: 124 Según Acta No. 581246 De Fecha 16/10/2012	Q	86,150.00
1238 00 00	Construccion Sistema De Alcantarillado Sanitario Colonia El Campo Aldea San Miguel, Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 167 Según Acta No. 02-2014 De Fecha 28/04/2014	Q	495,000.00
1238 00 00	Mejoramamiento Calle 3a. Avenida Zona 2 Aldea San Miguel Magdalena Milpas Altas, Sac, Smip: 158 Según Acta No. 05-2014 De Fecha 29/05/2014	Q	346,358.18
1238 00 00	Mejoramamiento Calle Colonia La Esperanza Zona 2, Cabecera Municipal, Magdalena Milpas Altas, Sac, Smip: 157 Según Acta No. 04-2014 De Fecha 28/05/2014	Q	523,368.75
1238 00 00	Mejoramamiento Calle 1a. Calle Zona 3 Aldea San Miguel Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 155 Según Acta No. 03-2014 De Fecha 19/05/2014	Q	389,979.81
1238 00 00	Construccion Muro Perimetral Cementerio Municipal Zona 2 Cabecera Municipal Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 156 Según Acta No. 01-2014 De Fecha 28/04/2014	Q	689,911.75
1238 00 00	Mejoramamiento Salon Comunal De Usos Multiples En Aldea San Miguel Milpas Altas, Municipio De Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez., Smip: 148 Según Acta No. 06-2014 De Fecha 19/06/2014	Q	2,797,265.43
1238 00 00	Construccion Sistema De Tratamiento Aguas Residuales En Aldea San Miguel, Municipio De Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez., Smip: 177 Según Acta No. 02-2015 De Fecha 27/10/2015	Q	1,399,545.00
1238 00 00	Mejoramamiento Calle A Través De Pavimento De Concreto A Un Costado De Iglesia Católica, Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez, Smip: 179 Según Acta No. 04-2015 De Fecha 11/12/2015	Q	276,650.00
1238 00 00	Mejoramamiento Calle Atraves De Pavimento De Concreto Ubicado En Sector Pueblo Viejo, Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sac, Smip: 178 Según Acta No. 03-2015 De Fecha 11/12/2015	Q	459,159.00
1238 00 00	Mejoramamiento De Calle A Traves De Adoquinado, Aldea Buena Vista Magdalena Milpas Altas Sacatepequez.	Q	1,395,086.77
1238 00 00	Mejoramamiento Calle A Traves De Adoquinado Aldea San Miguel, Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas	Q	1,395,074.10
1238 00 00	Construccion Puente Peatonal De 1ra. Calle Colonia El Membrillal Zona 4 Y 5, Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepequez	Q	1,395,370.00
1238 00 00	Mejoramamiento Escuela Primaria Tercer Nivel Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez	Q	296,550.00
1238 00 00	Mejoramamiento Calle A Traves De Pavimento De Concreto, Tramo Que Conduce De La 1era. Calle Hacia Colonia El Membrillas, Entre Zonas 4 Y 5 Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez	Q	139,997.19

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez.
 munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

10

1238 00 00	Construccion Parque Central En La Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez	Q	3,479,172.61
1238 00 00	Mejoramiento Calle A Traves De Adoquinado Y Ampliacion Al Sistema De Alcantarillado Sanitario, 4ta. Avenida A Y B Zona 1, Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez. , Smip: 228 Según Acta No. 2-2018 De Fecha 07/11/2018	Q	264,870.00
1238 00 00	Construccion De Pozo(S) Mecanico 5ta. Calle B, Zona 2 Magdalena Milpas Altas Sacatepequez, Smip: 117 Según Acta No. 3-2011 De Fecha 30/12/2011	Q	649,296.00
1238 00 00	Constru. Calle Pavimentacion Acceso Al Parque Ecologico Corazon De Agua, Fase Ii, Cab. Mpal., Smip: 118 Según Acta No. 2-2011 De Fecha 30/09/2011	Q	297,885.00
1238 00 00	mejoramiento red de drenaje	Q	256,999.25
1238 00 00	adoquinado aldea buena vista	Q	120,099.60
1238 00 00	pavimentación camino aldea san miguel	Q	459,422.00
1238 00 00	pavimentación camino aldea buena vista	Q	29,950.00
1238 00 00	adoquinamiento calles cabecera	Q	442,871.16
1238 00 00	construcción drenaje sanitario en calle monteperez	Q	212,650.00
1238 00 00	adoquinado calle 4 de febrero aldea san miguel	Q	896,930.00
1238 00 00	adoquinado calle colonia el nazareno	Q	909,204.00
1238 00 00	construcción calle adoquinamiento y muro de contención camino hacia aldea el tablón aldea buena vista, magdalena m. a	Q	627,079.44
1238 00 00	adoquinamiento calle barrio la cruz	Q	89,500.00
1238 00 00	construcción calle adoquinamiento y muro de contención colonia membrilla, magdalena m. a., sac.	Q	420,708.90
1238 00 00	construcción muro de soporte de adoquinamiento de colonia el nazareno zona 1	Q	186,950.00
1238 00 00	construcción de puente colonia corazón de Jesús	Q	291,544.80
1238 00 00	mejoramiento camino rural en aldea buena vista (adoquinado)	Q	2,429,815.25
1238 00 00	construcción y equipamiento de pozo mecánico, zona 2, casco urbano	Q	50,000.00
1238 00 00	mejoramiento de calle, adoquinado fase II hacia aldea buena vista, municipio de magdalena milpas altas sac.	Q	282,875.36
1238 00 00	construcción pasarela peatonal barrio la cruz, magdalena milpas altas, Sacatepéquez	Q	141,886.20
1238 00 00	mejoramiento instalaciones deportivas canchas deportivas de futbol fase II, aldea buena vista, municipio de magdalena milpas altas Sacatepéquez	Q	144,942.75
1238 00 00	Construccion Muro De Contencion Para Soporte De Cancha De Futbol, Aldea Buena Vista	Q	91,400.00
1238 00 00	Construccion De Instituto De Educacion Basica, Primera Fase Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepequez	Q	2,950,000.00

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

11

1238 00 00	Mejoramiento Calle A Traves De Adoquinado Colonia El Tesorito Y Callejones Entre Zonas 4 Y 5 Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas Sacatepequez	Q	158,763.27
1238 00 00	REPOSICION CALLE A TRAVEZ DE ADOQUINADO EN 4TA. AVENIDA ZONA 4 CABECEREZ MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q	525,846.00
1238 00 00	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA 1RA, 4TA, 5TA, CALLE 4TA AVENIDA CABECERA MUNICIPAL, MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,756,097.56
1238 00 00	AMPLIACION CONTRATO 01-2022 AL CONTRATO 03-2021 DEL PROYECTO CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, 2DA. AVENIDA ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q	2,729,308.60
1238 00 00	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CUENCA RIO PLATANITOS, CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q	4,972,638.45
TOTAL POR CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			Q 42,370,976.73

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
 munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

12

CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 12

2113 4 0 RETENCIONES DEL PERSONAL A PAGAR.

Al realizar la revisión la suma de las rentas consignadas al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (Q. 34,957.90)** de la contabilidad reflejado en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (Q. 34,957.90)** reflejado en el Boletín de Tesorería, indicando que existe un saldo, que será solventado en el mes consiguiente.

2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR					
SUBCUENTA IER		04 RETENCIONES A PAGAR			
NO	NO. CUENTA	DESCRIPCION	SEGÚN BOLETIN DE TESORERIA	SEGÚN MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS	DIFERENCIA
1	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 12,346.96	Q 12,346.96	Q -
2	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 2,820.00	Q 2,820.00	Q -
3	201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 12,397.73	Q 12,397.73	Q -
4	202	PRIMA DE FIANZA	Q 908.88	Q 908.88	Q -
5	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 803.58	Q 803.58	Q -
6	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 4,700.00	Q 4,700.00	Q -
7	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 980.75	Q 980.75	Q -
MONTO TOTAL DE RETENCIONES AL 31/12/2022			Q 34,957.90	Q 34,957.90	Q -

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre del 2,022 asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.187,643,676.51)**.

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

13

3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS			
SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES			Q 169,699,588.67
MOVIMIENTO AL 31/12/2022			
FECHA		DESCRIPCION DE LA CUENTA	TOTAL
DEL	AL		
1/01/2022	31/12/2022	DEL SECTOR PUBLICO (APORTE GOBIERNO CENTRAL)	Q 11,972,530.67
1/01/2022	31/12/2022	DE ENTIDADES DESENTRALIZADAS Y AUTONOMOS NO FINANCIERAS (CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL)	Q 5,971,557.17
TOTAL, DE APORTES			Q 17,944,087.84
SALDO FINAL AL 31/12/2022			Q 187,643,676.51

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

3112 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022		
AÑO	DESCRIPCION	SALDO
2020	Resultados acumulados de ejercicios anteriores al 31/12/2020	Q 114,202,687.70
2021	Resultados acumulados de ejercicios anteriores al 31/12/2021	Q 853,826.58
TOTAL, DE RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021		Q 115,056,514.28

NOTA No. 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2022, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUATRO CENTAVOS (Q. 3,934,618.04).**

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

14

NOMBRE DE LA CUENTA	RUBRO PRESUPUESTARIO		CUENTA CONTABLE	CANTIDAD
	DEL	AL		
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	10.01.00.00.00	10.01.41.20.03	5111	Q 273,715.27
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.02.00.00.00	10.02.89.01.02	5112	Q 125,332.00
TOTAL				Q 399,047.27
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
TASAS	11.02.90.00.00	11.02.90.02.00	5122	Q 458,505.81
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, ESQUIPOS DE INSTALACION	11.04.00.00.00	11.04.20.04.00	5124	Q 42,398.00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.09.00.00.00	11.09.90.99.00	5129	Q 138,494.00
TOTAL				Q 639,397.81
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA				
VENTA DE BIENES	14.01.00.00.00	14.01.90.08.00	5141	Q 69,660.55
VENTA DE SERVICIOS	13.02.00.00.00	13.02.60.99.00	5142	Q 58,586.00
VENTA DE SERVICIOS	14.02.00.00.00	14.02.40.99.00		Q 298,354.00
TOTAL				Q 426,600.55
RENTAS DE LA PROPIEDAD				
INTERESES	15.01.00.00.00	15.01.30.01.00	5161	Q 6,462.04
TOTAL				Q 6,462.04
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
DEL SECTOR PUBLICO	16.02.00.00.00	16.02.20.01.00	5172	Q 2,463,110.37
TOTAL				Q 2,463,110.37
TOTAL, DE LAS CUENTAS DE 500 ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2021				Q 3,934,618.04

NOTA No. 16**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones Provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2,022, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos ascienden a la cantidad de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q 4,788,444.62)**

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

15

NOMBRE DE LA CUENTA		TOTAL
CUENTA CONTABLE	6110 GASTOS DE CONSUMO	
	SUBCUENTA CONTABLE	
6111 REMUNERACIONES	6111.01.01	SUELDOS Y SALARIOS Q 2,770,769.78
	6111.01.02	APORTE PATRONAL AL SEGURO SOCIAL Q 120,853.55
	6111.01.03	OTROS APORTES PATRONALES Q 112,666.72
	TOTAL Q 3,004,290.05	
6112 BIENES Y SERVICIOS	6112.01.00	SERVICIOS NO PERSONALES Q 351,696.44
	6112.02.00	IMPUESTO, DERECHOS Y TASAS Q 647.66
	6112.03.00	BIENES DE CONSUMO Q 172,982.53
	TOTAL Q 525,326.63	
CUENTA CONTABLE	6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	
	SUBCUENTA CONTABLE	
6142 OTRAS PERDIDAS	6142.01.00	OTRAS PERDIDAS POR BAJAS DE BIENES Q 1,087,327.94
	6142.02.00	OTRAS PERDIDAS Q 600.00
	TOTAL Q 1,087,927.94	
CUENTA CONTABLE	6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
	SUBCUENTA CONTABLE	
6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	6151.00.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO Q 91,400.00
	TOTAL Q 91,400.00	
6152 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	6152.00.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO Q 79,500.00
	TOTAL Q 79,500.00	
TOTAL DE LA CUENTA 6000 GASTOS AL 31/12/2021		Q 4,788,444.62

SACATEPÉQUEZ

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ


1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com



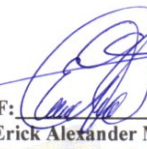


MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024


16

F: 
José Denis Azurdia Pichol
Director Financiero Municipal



F: 
Erick Alexander Méndez
Encargado de Contabilidad



F: 
José Antonio Hernández García
Auditor Interno Municipal

José Antonio Hernández García
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 10,677

F: 
Vo. Bo. Juan Francisco Pérez Méndez
Alcalde Municipal



POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Juan Francisco Perez Mendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. ANGEL MISAELE ESCOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Juan Francisco Perez Mendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales
2. Falta de registros en la cuenta 1233 Tierras y Terrenos y en el Libro de Inventarios
3. Falta de registro oportuno de tarjetas kardex en Almacén

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

4. Registro incorrecto en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso
5. Deficiencias en el control y cobro por venta de medicina
6. Falta de envío de contratos y contratos subidos extemporáneamente al portal CGC Online
7. Falta de presentación de Memoria de Labores
8. Deficiencias en la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar
9. Falta de reglamento para el control y cobro por Extracción de Ripio y Basura

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. ANGEL MISAEL ESCOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, según muestra de auditoría seleccionada, se determinó que existen registros en el libro mayor auxiliar por un valor total de Q457,244.94, que corresponden a baja de inventario de bienes municipales, que no cuentan con resolución o acta de la Autoridad Superior que apruebe el procedimiento a seguir para la baja de bienes en las tarjetas de responsabilidad y del Libro de Inventario, y que defina si se darán en donación, lo incineran, reciclan o destruyen en su totalidad, a continuación se detallan los registros verificados:

Subcuenta	Fecha de Registro en el Sistema	No. Expediente	Descripción	Monto Q.
1232.02 Maquinaria y Equipo de Construcción	27/12/2022	161	Por baja de bienes de inventario requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-2022 y descritos en los documentos adjuntos del inciso a) baja en la Cuenta Contable 1232- Maquinaria y Equipo Sub-Cuenta 02- De Construcción por la cantidad de Q.34,700.00	34,700.00
1232.03 De Oficina y Muebles	27/12/2022	162	Por baja de bienes de inventario requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-2022 y descritos en los documentos adjuntos del inciso b) baja en la Cuenta Contable 1232- Maquinaria y Equipo Sub-Cuenta 03- De Oficina y Muebles por la cantidad de Q.232,606.99	232,606.99
1232.03 De Oficina y Muebles	27/12/2022	173	Bajas de inventario requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-202 de Cuenta 1232-03 Maquinaria y Equipo -De Oficina y Muebles. Bienes Fungibles, por 2 sillas ventanales de color gris Q.119.00; 1 caja chica beige Q.190.00; Q2 papeleras de dos niveles Q.12.00; 6 papeleras de color beige de tres niveles Q.420.00; 3 bocinas Logitech LS21 3 pc, 2.1 black 110 v Q.1,677.51; mouse Touch infrarrojo Q233.75	2,652.26



1232.05 Educativa, Cultural y Recreativa	27/12/2022	163	Por baja de bienes de inventario requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-2022 y descritos en los documentos adjuntos del inciso c) baja en la Cuenta Contable 1232-Maquinaria y Equipo Sub-Cuenta 05-Educativa, Cultural y Recreativa por la cantidad de Q.12,400.00	12,400.00
1232.06 De Transporte	27/12/2022	166	Por baja de bienes de inventario requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-2022 y descritos en los documentos adjuntos del inciso d) baja en la Cuenta Contable 1232 -Maquinaria y Equipo Sub-Cuenta 06 -De Transporte por la cantidad de Q.83,850.00	83,850.00
1232.07 De Comunicaciones	27/12/2022	167	Por baja de bienes de inventario requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-2022 y descritos en los documentos adjuntos del inciso e) baja en la Cuenta Contable 1232-Maquinaria y Equipo Sub-Cuenta 07-De Comunicación por la cantidad de Q.76,577.20	76,577.20
1232.07 De Comunicaciones	27/12/2022	174	Bajas de bienes de Inventario requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-202 Cuenta 1232-07 Maquinaria y Equipo -De Comunicación. Por 1 teléfono unilínea Panasonic KX-T-7730 instalado en registro civil. Q.225.00	225.00
1232.08 Herramientas	27/12/2022	168	Por baja de bienes de inventario requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-2022 y descritos en los documentos adjuntos del inciso f) baja en la Cuenta Contable 1232 -Maquinaria y Equipo Sub-Cuenta 08 -Herramientas por la cantidad de Q.10,360.00	10,360.00
1232.08 Herramientas	27/12/2022	175	Bajas de inventario de bienes fungibles requeridas en el oficio DAFIM/CONTA 1711-202 cuenta 1232-08 maquinaria y equipo-herramientas por 1 piocha Q.279.00; 5 palas Q.201.04; 1 serrucho No. 22 Q.68.00; 1 martillo marca Stanley Q.35.70; 2 machetes colima Q.45.00; 2 cucharas de albañil Q.52.00; 1 manguera Q.45.00; 1 desarmador Phillips y castigadora Q.28.00; 1 aspersor de círculo Q.450.00; 1 depósito de agua (baños estadio) Q.558.00; 1 llave Stilson marca Hearvy No. 48 Q.450.00; 2 cintas métricas stanley powerwinder de 50 y 30 metros Q.171.75; 1 manual de presupuesto Q.50.00; 1 medidor de agua marca helsey Q.710.00; 6 medidores de agua taura Q.330.00	3,873.49
Total				457,244.94

A través de oficio DAFIM/CONTA 1711-2022, se solicitó al Concejo Municipal, por parte de la Dirección Financiera, aprobar la baja de bienes en inventario y según



Acta Ordinaria No. 46-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó lo siguiente: “Informar al Encargado de Contabilidad, que previo a tomar una determinación al respecto, presente un informe detallado con montos y fotografías de los bienes inventariados que existen físicamente e informe detallado con montos de los bienes inventariados que no existen físicamente, asimismo, presente constancia de haber realizado las consultas respectivas ante el Ministerio de Finanzas Públicas para determinar si se requiere de algún tipo de aval de parte de la entidad”, evidenciando que no se aprobó el procedimiento adecuado de la baja de bienes en el inventario.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “...Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Asimismo se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda... Normas de Control Interno: ...f. Las bajas de los bienes de activo fijo en las tarjetas de responsabilidad y el Libro de Inventario deben contar con la documentación de respaldo y la aprobación de la Autoridad Superior de los Gobiernos... Proceso:... 3. Recibe solicitud, realiza inspección física del bien de que se trate, suscribe Acta o Resolución y certifica la baja del bien, con base a la opinión emitida por Auditoría Interna. Traslada expediente a la Autoridad Superior para discusión y aprobación. Encargado de Inventarios 4. Conoce, discute y analiza expediente, aprueba la baja del bien a través de Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad. Traslada a Encargado de Inventarios. Autoridad Superior 5. Recibe expediente y procede a dar cumplimiento al procedimiento indicado en el Acta o Resolución de la Autoridad Superior. Encargado de



Inventarios. 6. Registra baja de bienes en el Libro de Inventario, descarga de las tarjetas de responsabilidad los bienes y traslada expediente a Encargado de Contabilidad. Encargado de Inventarios. 7. Recibe expediente, registra y aprueba baja de bienes en el SIAF vigente, genera reportes, revisa, archiva y resguarda documentación de soporte. Encargado de Contabilidad...”

Causa

El Encargado de Contabilidad, registró en el Sistema la baja de bienes, sin contar con la autorización de la baja de bienes respectiva; la Encargada de Inventarios no cumplió con los procedimientos legales para baja de bienes en el inventario y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, no supervisó la documentación de soporte de los registros de la contabilidad con relación a la baja de bienes del inventario.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de baja de bienes registrados en el Sistema.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que supervise las funciones del personal bajo su cargo y él a su vez, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que antes de realizar registros contables en el sistema, verifique que el expediente contenga la documentación de soporte legal para la baja de bienes y a la Encargada de Inventarios, a efecto realice los procedimientos legales para la baja de los bienes según la legislación vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 043-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Alexander Méndez Aragón, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: “se tuvo una confusión con el oficio recibido ya que no fue la autorización, pero se tomó como tal, a lo que se está gestionando para realizar el proceso correcto y respaldar con documentación que sea necesaria la cual al momento de volver a solicitar pueda ser coherente al momento de ser solicitada dicha información.”



Mediante oficio No. 045-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Silvia Raquel Rodríguez Solorzano, Encargada de Inventario, quien manifiesta: “se tuvo una confusión con el oficio recibido (46-2022) ya que no fue la autorización, pero se tomó como tal, a lo que se está gestionando para realizar el proceso correcto y respaldar con la documentación que sea necesaria, la cual al momento de volver a solicitar pueda ser coherente y así poder culminar con el proceso de las bajas del Inventario de Bienes 2022.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta: “se tuvo una confusión con el oficio recibido ya que no fue la autorización, pero se tomó como tal, a lo que se está gestionando para realizar el proceso correcto...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en sus comentarios de descargo confirma que están gestionando para realizar el proceso correcto para la baja de bienes del inventario.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Inventario, no obstante que en su comentario manifiesta: “se tuvo una confusión con el oficio recibido (46-2022) ya que no fue la autorización, pero se tomó como tal, a lo que se está gestionando para realizar el proceso correcto...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, confirma que están gestionando para realizar el proceso correcto para la baja de bienes del inventario.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	ERICK ALEXANDER MENDEZ ARAGON	3,300.00
ENCARGADA DE INVENTARIO	SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ SOLORZANO	3,300.00



DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-	DE COLAJ JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	12,000.00
Total		Q. 18,600.00

Hallazgo No. 2

Falta de registros en la cuenta 1233 Tierras y Terrenos y en el Libro de Inventarios

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, se determinó que existen 22 escrituras de terrenos por contrato de compraventa o donación a nombre de la Municipalidad por un monto total de Q261,558.92, que no han sido registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- ni en el Libro de Inventarios, siendo los siguientes:

No.	Descripción	Monto según escritura en Q.
1	Escritura No. 06 de fecha 31/01/2018, Contrato de donación a título remuneratorio de derechos de posesión de fracción de bien inmueble, comparecen Carlos Alfredo Lobo López y Pedro Alcántara Pérez Velásquez, con área superficial de 3,508.72 Mts2., en esta fracción existe un nacimiento de agua denominado Chijucú	100.00
2	Escritura No. 22, de fecha 05/03/2018, Declaración Jurada de Derechos de Posesión de Bien Inmueble. Nacimiento La Virgen 532.97 Mts2. Pedro Alcántara Pérez Velásquez (Alcalde)	500.00
3	Escritura No. 23, de fecha 05/03/2018, Declaración Jurada de Derechos de Posesión de Bien Inmueble. Nacimiento Panul de 12,058.21 Mts2. Pedro Alcántara Pérez Velásquez (Alcalde)	500.00
4	Escritura No. 24, de fecha 05/03/2018, Declaración Jurada de Derechos de Posesión de Bien Inmueble. Pozo Mecánico Estadio de 99 Mts2. Pedro Alcántara Pérez Velásquez (Alcalde)	500.00
5	Escritura No. 26, de fecha 29/07/2004, Donación Título Gratuito, área 900.04 Mts2. ubicado en la Colonia Once de Agosto, Pedro Martínez Pérez (Alcalde), Registro General de la Propiedad, finca 2905, folio 405 del libro 46E (Donación por Kari Connor Jacobson Walsh de Foncea, para la construcción y funcionamiento de una escuela para la comunidad de ese municipio)	50,000.00
6	Escritura No. 30, de fecha 02/04/1998, Donación entre vivos de manera pura y simple y a título gratuito, Finca Rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad No. 2194, folio 66 y libro 275, terreno denominado Chichasiá, área 16.00 Mts.2, fracción de terreno donado por José Martínez Méndez y se perforará un pozo artesano, el cual se denominará El Pozo de los Izotes. (Juan Martínez Méndez, Alcalde)	1,120.00
7	Escritura No. 32, de fecha 16/04/2004, Contrato de compra-venta de una fracción de inmueble rústico, Finca Rústica No. 17820, folio 11 y libro 117,	500.00



	ubicado en la Aldea Buena Vista, con 112.00 Mts.2	
8	Escritura No. 43, de fecha 24/04/1975, Víctor Ceferino Rivera Hernández, frente al edificio de esta alcaldía municipal, uso y aprovechamiento de agua de la piscina y del desagüe de la pila pública	200.00
9	Escritura No. 44, de fecha 27/03/2017, Contrato de donación a título remuneratorio de derechos de posesión de fracción de bien inmueble urbano, dona la señora Olga Marina Rivera López de Chanta (Pedro Alcántara Pérez Velásquez, Alcalde), ubicado en la sexta avenida G-23.1, zona 4, camino que conduce hacia Aldea Buena Vista, una fracción del bien inmueble de área superficial de 14.11 Mts.2	100.00
10	Escritura No. 49, de fecha 23/11/2004, Contrato de compraventa de fracción de bien inmueble, dona el señor Juan Onofre Rivera Hernández, (Pedro Martínez Pérez, Alcalde), finca 93, folio 366 y libro 5, extensión superficial de 56.96 Mts.2 ubicado en el Municipio de Magdalena Milpas Altas.	4,000.00
11	Escritura No. 53, de fecha 10/10/2004, Contrato de compraventa de bien inmueble con desmembración con Pedro García Pérez y Pedro Martínez Pérez, Alcalde, Registro de finca No. 19,032, folio 40 y libro 121, ubicado en el lugar denominado el Calvario, con una extensión superficial de 1,082 Mts.2	88,288.92
12	Escritura No. 69, de fecha 26/07/2019, Contrato de donación a título remuneratorio de derechos de posesión de bien inmueble con Lucio Rivera Chacón, Luis Fernando Chacón García, Nelson Cristóbal García González y Mynor Benjamín García Chacón y el Alcalde Pedro Alcántara Pérez Velásquez, inmueble ubicado en el sector denominado el Cipresón de la aldea de San Miguel Milpas Altas, área superficial de 150.00 Mts.2 destinada para la construcción de un pozo mecánico de agua potable municipal	400.00
13	Escritura No. 86, de fecha 06/09/2018, Contrato de donación a título remuneratorio de fracción bien inmueble con José Leonardo López Méndez, representante legal de la Cooperativa Agrícola Integral Magdalena, R.L. y el Alcalde Pedro Alcántara Pérez Velásquez, registro No. 15653, folio 236 y libro 108, con un área superficial 174.51 Mts.2	300.00
14	Escritura No. 112. de fecha 30/10/2017, Contrato de compraventa de fracción bien inmueble rústico, con Juan Onofre Rivera Hernández y Eugenio Alvarado Cuxún, Concejo Comunitario de Desarrollo de la colonia 11 de agosto, registro No. 2838, folio 338 y libro 106E, con área superficial de 4343.31 Mts.2 fracción que pasará a formar finca nueva	3,000.00
15	Escritura No. 127. de fecha 19/12/2017, Contrato de compraventa de fracción bien inmueble rústico, con Eugenio Alvarado Cuxún, Concejo Comunitario de Desarrollo de la colonia 11 de agosto y Pedro Alcántara Pérez Velásquez, Alcalde, registro No. 9004, folio 4 y libro 159E, con área superficial de 4343.31 Mts.2	3,000.00
16	Escritura No. 129. de fecha 21/12/2017, Contrato de donación a título remuneratorio de derechos de posesión de bien inmueble rústico, con Cruz López de López, y Pedro Alcántara Pérez Velásquez, Alcalde, con área superficial de 944.20 Mts.2 se ubica un nacimiento de agua denominado Chimachoy.	12,000.00
17	Escritura No. 137 de fecha 11/10/2006, Contrato de compraventa de bien inmueble rústico, comparecen Armando Méndez García y Pedro Martínez Pérez, registro 1873, folio 373 y libro 64E, extensión de 2178.00 Mts.2.	80,000.00



	ubicación del Instituto Zona 1	
18	Escritura No. 138. de fecha 05/06/2014, Declaración jurada unilateral de derechos posesorios sobre bien inmueble, con Bernabé Méndez Dubón, Alcalde, con área superficial de 1,108.43 M2 se ejecutó el proyecto de construcción del parque central de la localidad.	1,000.00
19	Escritura No. 155. de fecha 26/04/1989 Contrato de compraventa, con Jacinto Chacón Díaz y José Roberto García y José Augusto Chacón García, con área superficial de 4,472 M2	1,000.00
20	Escritura No. 170 de fecha 11/05/1994, Contrato de compraventa de bien inmueble rústico, comparecen Juan López Méndez y Vicente López Méndez, ubicado en Aldea Buena Vista, registro No. 11101, folio 31 y libro 253, superficie de 111.60 Mts2.	25.00
21	Escritura No. 189. de fecha 21/11/2011 Contrato de compraventa de contado de fracción de bien inmueble rústico con garantía hipotecaria, con Juan Martínez Méndez, Alcalde y Ana Leonarda López de Nil, con área superficial de 4,472 M2, finca 6226, folio 226 y libro 73E	15,000.00
22	Escritura No. 211 de fecha 04/06/1992, Contrato de compraventa, comparecen Balvina Hernández Mixtún de Hernández y Bernarda Escobar Ramos de Gómez, finca denominada Choacorrall, registro No. 19116, folio 125 y libro 121, superficie de 1204.60 Mts2.	25.00
	TOTAL	261,558.92

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III. Marco Conceptual. 2. Área de Contabilidad, establece: “... Es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales, con el objeto de satisfacer la



necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones por parte de la Autoridad Superior, orientadas a la mejora continua que propicie una mayor transparencia... Persigue los siguientes objetivos, entre otros... Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría...” IV. Marco Operativo y de Gestión. 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables: Encargado de Contabilidad, Director Financiero... Normas de Control Interno. ...b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior...” 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie o cuando se finaliza la construcción de una obra...”

Causa

El Encargado de Contabilidad, no registró en el Sistema las escrituras de los terrenos a nombre de la Municipalidad pendientes de operar, la Encargada de Inventarios no registró las escrituras de los terrenos a nombre de la Municipalidad en el Libro de Inventarios y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, no supervisó que se realizaran los registros adecuados de los terrenos pendientes de operar en el Sistema y en el Libro de Inventarios.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, que puede incidir en la toma de decisiones de las autoridades municipales.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que supervise las funciones del personal bajo su cargo y él a su vez, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que verifique la documentación de soporte de los terrenos a nombre de la Municipalidad y realice los procedimientos adecuados para el registro adecuado en el Sistema y a la Encargada de Inventarios, a efecto realice el registro de los terrenos en el Libro de Inventarios con base a la información registrada por el Encargado de Contabilidad, y resguarden la documentación de soporte.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdía Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficios Nos. 043-DAS-08-0265-2022 y No. 045-DAS-08-0265-2022, ambos de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Alexander Méndez Aragón, Encargado de Contabilidad y a la señora Silvia Raquel Rodríguez Solorzano de Colaj, Encargada de Inventario, quienes manifiestan: “las escrituras aparentemente no registradas en sistema ni en inventario, pertenecen a períodos anteriores en el cual las personas responsables no gestionaron los registros correspondientes en su período laboral desconociendo toda razón por la cual no realizaron los registros antes mencionados, así mismo al tomar posesión de dicho no se nos fue entregada mayor información de las escrituras mencionadas, a lo cual se gestionará y registrará respectivamente la información que sea necesaria.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad y la Encargada de Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “las escrituras aparentemente no registradas en sistema ni en inventario, pertenecen a períodos anteriores en el cual las personas responsables no gestionaron los registros



correspondientes en su período laboral... a lo cual se gestionará y registrará respectivamente la información que sea necesaria.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, confirman que gestionarán y registrarán la información relacionada a las escrituras de los terrenos a nombre de la Municipalidad mencionados en la condición del presente hallazgo y además, deberán de realizar los registros correspondientes con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior, como lo estipula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	ERICK ALEXANDER MENDEZ ARAGON	3,300.00
ENCARGADA DE INVENTARIO	SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ SOLORZANO DE COLAJ	3,300.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	12,000.00
Total		Q. 18,600.00

Hallazgo No. 3

Falta de registro oportuno de tarjetas kardex en Almacén

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con el área de almacén, se determinó que fueron autorizadas 600 tarjetas kardex de control de almacén por la Contraloría General de Cuentas; las cuales se encontraban sin utilizar, constatando que fue hasta fin de año, que se realizó el registro e impresión de las mismas, con registros que corresponden a los movimientos diarios de los años 2021 y 2022, por lo tanto, se comprobó que los registros no se realizaron de forma oportuna, como se detalla a continuación:

FECHA	INGRESO				EGRESO				EXISTENCIA	
	RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SOLICITUD ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDADES	VALOR TOTAL
No. de tarjeta 004 Descripción del artículo: <u>ALCOHOL LIQUIDO 95%</u> Unidad de medida: <u>UNIDADES</u>										
1/02/2022	3044	30	Q 85.00	Q2,550.00						
2/02/2022					6561	1	Q 85.00	Q 85.00	29	Q 2,465.00
4/02/2022					6559	2	Q 85.00	Q 170.00	27	Q 2,295.00
21/02/2022					6674	2	Q 85.00	Q 170.00	25	Q 2,125.00
25/02/2022					6919	2	Q 85.00	Q 170.00	23	Q 1,955.00



11/03/2022					6815	2	Q 85.00	Q 170.00	21	Q 1,785.00
1/04/2022					6871	1	Q 85.00	Q 85.00	20	Q 1,700.00
6/04/2022					6944	2	Q 85.00	Q 170.00	18	Q 1,530.00
19/04/2022					7013	2	Q 85.00	Q 170.00	16	Q 1,360.00
3/06/2022					7294	2	Q 85.00	Q 170.00	14	Q 1,190.00
11/06/2022					7322	1	Q 85.00	Q 85.00	13	Q 1,105.00
13/06/2022					7175	2	Q 85.00	Q 170.00	11	Q 935.00
25/06/2022					7321	1	Q 85.00	Q 85.00	10	Q 850.00
1/07/2022					7131	1	Q 85.00	Q 85.00	9	Q 765.00
11/07/2022					7320	1	Q 85.00	Q 85.00	8	Q 680.00
19/07/2022					7367	1	Q 85.00	Q 85.00	7	Q 595.00
21/07/2022					7391	2	Q 85.00	Q 170.00	5	Q 425.00
2/08/2022					7506	1	Q 85.00	Q 85.00	4	Q 340.00
4/08/2022					7518	1	Q 85.00	Q 85.00	3	Q 255.00
15/08/2022					7323	1	Q 85.00	Q 85.00	2	Q 170.00
No. de tarjeta 005 Descripción del artículo: <u>ALMOHADILLA PRECISIÓN P/SELLO #1 MEDIANA DE 7" 10 CM NE</u> Unidad de medida: <u>UNIDAD</u>										
9/03/2021	2547	6	Q 4.65	Q 27.90						
					7583	2	Q 4.65	Q 9.30	4	Q 18.60
No. de tarjeta 006 Descripción del artículo: <u>BANDERA PRECISIÓN 5 COLORES FLECHA</u> Unidad de medida: <u>UNIDADES</u>										
9/03/2021	2347	100	Q 3.10	Q 310.00						
8/09/2021					5713	2	Q 3.10	Q 6.20	98	Q 303.80
9/09/2021					5769	1	Q 3.10	Q 3.10	97	Q 300.70
17/01/2022					6551	5	Q 3.10	Q 15.50	92	Q 285.20
11/02/2022					6589	4	Q 3.10	Q 12.40	88	Q 272.80
15/02/2022					6655	4	Q 3.10	Q 12.40	84	Q 260.40
24/04/2022					6864	4	Q 3.10	Q 12.40	80	Q 248.00
22/06/2022					7199	2	Q 3.10	Q 6.20	78	Q 241.80
1/07/2022					7087	2	Q 3.10	Q 6.20	76	Q 235.60
6/07/2022					7135	3	Q 3.10	Q 9.30	73	Q 226.30
1/08/2022					7441	2	Q 3.10	Q 6.20	71	Q 220.10
2/08/2022					7446	2	Q 3.10	Q 6.20	69	Q 213.90
No. de tarjeta 007 Descripción del artículo: <u>BOTES DE BASURA</u> Unidad de medida: <u>UNIDADES</u>										
24/03/2021	2575	24	Q 12.50	Q 300.00						
16/06/2021					5325	1	Q 12.50	Q 12.50	23	Q 287.50
5/07/2021					5423	1	Q 12.50	Q 12.50	22	Q 275.00
28/10/2021					6086	10	Q 12.50	Q 125.00	12	Q 150.00
8/11/2021					6137	1	Q 12.50	Q 12.50	11	Q 137.50
29/11/2021					6323	2	Q 12.50	Q 25.00	9	Q 112.50
14/03/2022					6767	2	Q 12.50	Q 25.00	7	Q 87.50
14/03/2022					6762	2	Q 12.50	Q 25.00	5	Q 62.50
26/05/2022					7103	4	Q 12.50	Q 50.00	1	Q 12.50

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, establece: "Es el espacio físico en el cual se encuentran bajo custodia: materiales y suministros, equipo y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo; su uso y manejo inicia a partir de la adquisición, compra o



donación de los mismos. El Almacén debe contar con personal encargado, responsable de la custodia y control de los materiales y suministros, equipo y otros bienes de consumo. 10.1. Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo. Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en los libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, adicional al Libro de Inventario. Las adquisiciones de bienes fungibles y de consumo, se operarán únicamente en este tipo de documentos de control interno, por lo que no es necesario ingresarlos al inventario, pues este último contiene exclusivamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como: medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes y otros, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia. Responsable: Encargado de Compras, Encargado de Almacén, Persona Interesada, Jefe Inmediato... Proceso:... 2. Recibe expediente de compra, revisa firmas y sellos de aprobación de la adquisición de los bienes, materiales y/o suministros. Encargado de Almacén. 3. Recibe los bienes, materiales y/o suministros, revisa la descripción de los mismos con los detallados en factura y verifica que cumpla con la cantidad, características y especificaciones solicitadas. Encargado de Almacén. 4. Registra la información en el Sistema de Almacén (Kardex manual o informático), emite y firma el formato "Recepción de bienes y servicios" o Constancia de ingreso a Almacén. Encargado de Almacén..."

Causa

El Encargado de Guardalmacén, no cumplió con llevar el control y registro adecuado de las adquisiciones de bienes e insumos adquiridos por la Municipalidad y resguardados en el Almacén.

Efecto

Falta de transparencia en el control y la custodia de los materiales y suministros, y otros bienes de consumo.

Recomendación

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, debe girar instrucciones al Encargado de Guardalmacén, para que cumpla con el registro oportuno en las tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, e imprima oportunamente las tarjetas kardex, cuando realice el registro del ingreso o egreso de los artículos del almacén, y así conocer el valor en existencia real para tener un control adecuado de los materiales, suministros y otros bienes de consumo.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 045-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Antonio Ruano Yoque, Encargado de Guardalmacén, quien manifiesta: “el anterior Encargado de Guardalmacén fue quien entregó Tarjetas Kardex que eran de uso exclusivo de control de almacén a Farmacia Municipal, por lo tanto, no registró el orden correlativamente de las mismas creando un descontrol en el manejo de oficina y al Encargado de Almacén actual de la misma manera no fue entregada la totalidad de hojas Kardex autorizadas que tampoco fueron recibidas anteriormente por el Encargado de Guardalmacén.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Guardalmacén, no obstante que en su comentario manifiesta: “el anterior Encargado de Guardalmacén fue quien entregó Tarjetas Kardex que eran de uso exclusivo de control de almacén a Farmacia Municipal, por lo tanto, no registró el orden correlativamente de las mismas creando un descontrol en el manejo de oficina...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no responde sobre la deficiencia determinada en la condición del presente hallazgo, sobre las 600 tarjetas kardex de control de almacén que se encontraban sin utilizar durante el proceso de la ejecución de la auditoría, y que se constató que fue hasta fin del año 2022, que realizó el registro e impresión de las mismas, por lo que se comprobó que los registros no se realizaron de forma oportuna.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE GUARDALMACEN	JOSE ANTONIO RUANO YOQUE	1,125.00
Total		Q. 1,125.00

Hallazgo No. 4

Registro incorrecto en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, se determinó el registro incorrecto por parte del área de Presupuesto, dos proyectos registrados en el renglón presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común y que se refleja en el libro mayor auxiliar en la subcuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, y que



corresponde según su naturaleza estar registrada en la subcuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, los cuales se describen a continuación:

No.	SMIP	Proyecto	No. de Contrato	Valor de Cuenta Contable 1234 Q.	Registro de Subcuenta Incorrecta	Registro de Subcuenta Correcta
1	364	Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas a través de Maya Perimetral y Techo Curvo en Escuela Oficial Urbana Mixta Hunapú, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	07-2022	305,356.39	1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común
2	368	Ampliación Escuela Primaria Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas	06-2022	168,030.80		
		TOTAL		473,387.19		

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) 1. Funciones Básicas del Área de Presupuesto, establece: “En el Área de Presupuesto se coordina todo lo relacionado al proceso presupuestario que incluye: la planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto municipal en concordancia con la normativa legal vigente. Las principales funciones que se deben desarrollar son las siguientes: ... d. Elaborar en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, el anteproyecto y proyecto de presupuesto municipal, la programación de la ejecución presupuestaria de inversión física y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria... h. Elaborar la programación de los gastos conforme las estimaciones de ejecución física, presentada por las unidades administrativas correspondientes y responsables de



programas... j. Analizar y ajustar en conjunto con el Director Financiero, de acuerdo a la política presupuestaria municipal, las propuestas de gastos enviadas por las dependencias, unidades administrativas municipales y responsables de programas... p. Supervisar, controlar y apoyar la gestión presupuestaria de las dependencias y unidades administrativas municipales... r. Analizar periódicamente y someter a consideración del Director Financiero, los informes sobre la ejecución del presupuesto de gastos y de realizaciones físicas, así como verificar el cumplimiento de los programas como fueron formulados, las causas de las desviaciones si las hubiera, y proponer las medidas correctivas necesarias...” III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto, establece: “...1.1 Normas de Control Interno... d. Control Previo a la Ejecución del Gasto Previo a la ejecución del gasto deberá existir partida y disponibilidad presupuestaria, así como estar incluido en la programación de gastos; haber emitido las Constancias de Disponibilidad Presupuestarias (CDP) en los casos que aplique, según el Artículo 26 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y contar con la aprobación de la Autoridad Superior. Además, emitir previo al pago la respectiva Constancia de Disponibilidad Financiera (CDF) que respalda la existencia de saldo en la fuente de financiamiento para cubrir los compromisos asumidos en los renglones en que es necesaria la emisión de la CDP... f. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria La DAFIM a través del Área de Presupuesto, debe realizar periódicamente la evaluación interna del presupuesto durante su ejecución y al cierre del ejercicio fiscal, la cual comprende la medición de los resultados con base a los registros de las transacciones y la ejecución física y financiera de los programas; así como realizar el análisis de las variaciones observadas, determinar las causas y proponer medidas correctivas que mejoren la capacidad de ejecución durante el ejercicio fiscal y/o un próximo presupuesto y presentarla a la Autoridad Superior a través de la Autoridad Administrativa Superior...”

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, no supervisó las funciones del Encargado de Presupuesto, con relación a realizar revisiones periódicas de los registros de gasto en el Sistema para los proyectos de infraestructura según su naturaleza.

Efecto

No contar con información confiable con relación a los proyectos según su naturaleza en el Sistema.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que supervise las funciones del personal bajo su cargo y él a su vez al Encargado de Presupuesto, para que realice revisiones periódicas de los registros y realice los procedimientos



adecuados para tener una gestión presupuestaria eficiente y cumpla con la legislación aplicable vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 044-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Fermín Benedicto Ajín Quiej, Encargado de Presupuesto, quien manifiesta: “se nos fue notificado en período de auditoría sobre los proyectos que se encontraban mal registrados en las cuentas contables pertenecientes a 1234-Construcciones en Proceso por medio del oficio 022-DAS-08-0265-2022 de fecha 16 de febrero del presente año, a lo cual se dio respuesta con el oficio DAFIM/PRESUPUESTO No. 01-02-2023 en el que se indica el registro de la reclasificación realizada; la cual actualmente se cancela con el renglón 332.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto, no obstante que en su comentario manifiesta: “se nos fue notificado en período de auditoría sobre los proyectos que se encontraban mal registrados en las cuentas contables pertenecientes a 1234-Construcciones en Proceso por medio del oficio 022-DAS-08-0265-2022 de fecha 16 de febrero del presente año, a lo cual se dio respuesta con el oficio DAFIM/PRESUPUESTO No. 01-02-2023 en el que se indica el registro de la reclasificación realizada...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en la ejecución de la auditoría se constató el mal registro en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, y el Encargado de Presupuesto dio respuesta de la deficiencia determinada, indicando que por error se había registrado mal presupuestariamente en el año 2022 y se realizaría la corrección correspondiente en el año 2023.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	FERMIN BENEDICTO AJIN QUIEJ	1,375.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,000.00
Total		Q. 4,375.00

Hallazgo No. 5

Deficiencias en el control y cobro por venta de medicina

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 5141 Venta de Bienes, según el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, refleja un saldo de Q69,660.55 al 31 de diciembre de 2022, que corresponde a la venta de medicina y al verificar aspectos de cumplimiento según verificación física realizada el 14 de septiembre de 2022 en la Farmacia Municipal, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. No existe un reglamento para el control y cobro de la medicina.
2. Los registros de las tarjetas de control del Almacén respecto a las entradas y salidas de medicina, se realizan de forma mensual y no conforme cada movimiento de entrada y entrega de la medicina en la Farmacia Municipal.
3. No se extiende recibo por el cobro por la venta de medicina diariamente, sino que se recibe el efectivo día a día y a la semana se realiza el cierre de caja de lo recaudado y se realiza un recibo 7-B Ingresos Varios cabe resaltar que a partir del 22/09/2022 se empezó a emitir recibos 31-B; sin embargo, no se realiza el cierre de caja diario ni se deposita en el mismo día o más tardar al día siguiente, como lo estipula la normativa vigente; se realizan cada 15 días aproximadamente, como se detalla a continuación:

Fecha	No. de Exped.	Descripción	Monto Q.
03/01/2022	2664	Cierre de caja con fecha del 03/01/2022 17:10:59 con número de documento 17950057 de lo recaudado del 03 de enero de 2022.	1,564.00
10/01/2022	2669	Cierre de caja con fecha del 10/01/2022 17:05:07 con número de documento 18039858 de lo recaudado del 04 al 10 de enero de 2022.	2,807.50
17/01/2022	2674	Cierre de caja con fecha del 17/01/2022 17:11:13 con número de documento 18134962 de lo recaudado del 11 al 17 de enero de 2022.	2,511.75
26/01/2022	2681	Cierre de caja con fecha del 26/01/2022 17:01:45 con número de documento 18240141 de lo recaudado del 18 al 26 de enero de 2022.	2,081.50
31/01/2022	2684	Cierre de caja con fecha del 31/01/2022 16:16:28 con número de	1,736.50



		documento 18280668 de lo recaudado del 27 al 31 de enero de 2022.	
07/02/2022	2689	Cierre de caja con fecha del 07/02/2022 16:01:27 con número de documento 18362126 de lo recaudado del 01 al 07 de febrero de 2022.	2,786.00
16/02/2022	2696	Cierre de caja con fecha del 16/02/2022 17:10:34 con número de documento 18454665 de lo recaudado del 08 al 16 de febrero de 2022.	1,703.25
28/02/2022	2708	Cierre de caja con fecha del 28/02/2022 16:08:10 con número de documento 18549644 de lo recaudado del 17 al 28 de febrero de 2022.	3,040.00
09/03/2022	2715	Cierre de caja con fecha del 09/03/2022 17:04:52 con número de documento 18681369 de lo recaudado del 01 al 09 de marzo de 2022.	1,533.50
16/03/2022	2720	Cierre de caja con fecha del 16/03/2022 17:09:54 con número de documento 18731035 de lo recaudado del 10 al 16 de marzo de 2022.	1,200.00
21/03/2022	2723	Cierre de caja con fecha del 21/03/2022 17:03:04 con número de documento 18758151 de lo recaudado del 17 al 21 de marzo de 2022.	1,459.50
31/03/2022	2730	Cierre de caja con fecha del 31/03/2022 07:51:31 con número de documento 18810571 de lo recaudado del 22 al 31 de marzo de 2022.	1,605.00
19/04/2022	2741	Cierre de caja con fecha del 19/04/2022 17:14:46 con número de documento 18939492 de lo recaudado del 01 al 19 de abril de 2022.	3,018.00
03/05/2022	2750	Cierre de caja con fecha del 03/05/2022 17:02:54 con número de documento 19021329 de lo recaudado del 20 de abril al 03 de mayo de 2022.	3,362.00
16/05/2022	2759	Cierre de caja con fecha del 16/05/2022 17:08:25 con número de documento 19126702 de lo recaudado del 04 al 16 de mayo de 2022.	2,949.00
23/05/2022	2764	Cierre de caja con fecha del 23/05/2022 17:02:50 con número de documento 19160266 de lo recaudado del 17 al 23 de mayo de 2022.	1,598.50
07/06/2022	2776	Cierre de caja con fecha del 07/06/2022 17:00:27 con número de documento 19273004 de lo recaudado del 24 de mayo al 07 de junio de 2022.	2,841.00
20/06/2022	2785	Cierre de caja con fecha del 20/06/2022 17:15:05 con número de documento 19340338 de lo recaudado del 08 al 20 de junio de 2022.	3,300.00
28/07/2022	2810	Cierre de caja con fecha del 28/07/2022 17:02:31 con número de documento 19575312 de lo recaudado del 21 de junio al 28 de julio de 2022.	2,988.70
08/08/2022	2817	Cierre de caja con fecha del 08/08/2022 17:04:31 con número de documento 19656507 de lo recaudado del 29 de julio al 08 de agosto de 2022.	4,084.50
22/08/2022	2827	Cierre de caja con fecha del 22/08/2022 17:25:57 con número de documento 19742815 de lo recaudado del 09 al 22 de agosto de 2022.	3,533.95
29/08/2022	2832	Cierre de caja con fecha del 29/08/2022 17:29:14 con número de documento 19775723 de lo recaudado del 23 al 29 de agosto de 2022.	2,295.15
22/09/2022	966	Rendición 31B con fecha del 22/09/2022 00:00:00 con número de documento 19906892 de lo recaudado del 30 de agosto al 22 de septiembre de 2022.	1,038.50
29/09/2022	969	Rendición 31B con fecha del 29/09/2022 00:00:00 con número de documento 19936344 de lo recaudado del 23 al 29 de septiembre de 2022.	1,479.50
05/10/2022	972	Rendición 31B con fecha del 05/10/2022 00:00:00 con número de documento 20020907 de lo recaudado del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2022.	787.75
14/10/2022	976	Rendición 31B con fecha del 14/10/2022 00:00:00 con número de documento 20079122 de lo recaudado del 06 al 14 de octubre de 2022.	923.25
03/11/2022	985	Rendición 31B con fecha del 03/11/2022 00:00:00 con número de documento 20166933 de lo recaudado del 17 de octubre al 03 de noviembre de 2022.	688.25
14/11/2022	2882	Cierre de caja con fecha del 14/11/2022 16:40:41 con número de documento 20234115 de lo recaudado del 04 al 14 de noviembre de 2022.	2,000.00
28/11/2022	2892	Cierre de caja con fecha del 28/11/2022 17:05:35 con número de documento 20298531 de lo recaudado del 15 al 28 de noviembre de 2022.	3,800.00
13/12/2022	987	Rendición 31B con fecha del 13/12/2022 00:00:00 con número de documento 20408339 de lo recaudado del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2022.	636.25



13/12/2022	988	Rendición 31B con fecha del 13/12/2022 00:00:00 con número de documento 20408349 de lo recaudado del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2022.	690.75
13/12/2022	989	Rendición 31B con fecha del 13/12/2022 00:00:00 con número de documento 20408367 de lo recaudado del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2022.	571.50
20/12/2022	996	Rendición 31B con fecha del 20/12/2022 00:00:00 con número de documento 20442664 de lo recaudado del 14 al 20 de diciembre de 2022.	590.00
20/12/2022	997	Rendición 31B con fecha del 20/12/2022 00:00:00 con número de documento 20442665 de lo recaudado del 14 al 20 de diciembre de 2022.	751.00
28/12/2022	998	Rendición 31B con fecha del 28/12/2022 00:00:00 con número de documento 20472663 de lo recaudado del 21 al 28 de diciembre de 2022.	619.25
29/12/2022	1004	Rendición 31B con fecha del 29/12/2022 00:00:00 con número de documento 20486942 de lo recaudado del 29 de diciembre de 2022.	1,085.25
		TOTAL	69,660.55

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal:... i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.3 Organización y Funciones Básicas del Área de Tesorería, a) Funciones Básicas del Área de Tesorería, a.1 Área de Receptoría, establece: “1. Recaudar, obtener y captar los diferentes ingresos que perciben los Gobiernos Locales en concepto de impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras, aportes y otros. 2. Extender a los contribuyentes como comprobante las formas autorizadas y señaladas por la Contraloría General de Cuentas y demás entidades, por las sumas que se perciban. 3. Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-



Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, establece: "...Las principales funciones a desarrollar son las siguientes:... g. Coordinar con el Director Financiero las actividades relacionadas a: recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y en general todas las rentas e ingresos que deben percibir los Gobiernos Locales... i. Verificar diariamente que se realicen los depósitos de la recaudación de forma íntegra y oportuna... r. Registrar de manera oportuna y llevar el control de los ingresos percibidos originados por otras fuentes de financiamiento, distintas a los ingresos propios... 3.2 Recaudación: Para una efectiva recaudación de los ingresos propios, es necesario cumplir con las siguientes funciones básicas: a. Recaudar los diferentes ingresos que perciben los Gobiernos Locales en concepto de impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras y otros. b. Extender a los contribuyentes como comprobante, las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por las sumas que se perciban en concepto de los diferentes tributos. c. Depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por los diferentes conceptos de recaudación a través de las cajas receptoras; asimismo, verificar con la misma periodicidad el acreditamiento por los cobros a través del sistema bancario nacional y otros mecanismos utilizados para la recaudación ...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, establece: "...su uso y manejo inicia a partir de la adquisición, compra o donación de los mismos... Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como: medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes y otros, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia... Proceso:... 2. Recibe expediente de compra, revisa firmas y sellos de aprobación de la adquisición de los bienes, materiales y/o suministros. Encargado de Almacén. 3. Recibe los bienes, materiales y/o suministros, revisa la descripción de los mismos con los detallados en factura y verifica que cumpla con la cantidad, características y especificaciones solicitadas. Encargado de Almacén. 4. Registra la información en el Sistema de Almacén (Kardex manual o informático), emite y firma el formato "Recepción de bienes y servicios" o Constancia de ingreso a Almacén. Encargado de Almacén..."

Causa

El Concejo Municipal, no emitió el reglamento para el control y cobro por la venta de medicina en la farmacia municipal.

La Dependiente de Farmacia Municipal, no llevó un adecuado registro en las tarjetas de control del Almacén con respecto de los movimientos de entrada y entrega de la medicina en la Farmacia Municipal, asimismo, no extendió a los contribuyentes como comprobante, las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por las sumas que se percibió diariamente por la venta de medicina, ni se depositó diariamente en el sistema bancario lo percibido, como lo



estipula la legislación aplicable vigente; y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, no llevó un control adecuado sobre la recaudación, administración y fiscalización sobre los ingresos percibidos por la venta de medicina.

Efecto

Falta de control en la recaudación de ingresos, por concepto de venta de medicina y a su vez existe riesgo de extravió o pérdida de la medicina resguardada en la Farmacia Municipal y del efectivo recaudado por la venta diaria.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe emitir y aprobar un reglamento para el control y cobro por la venta de medicina en la farmacia municipal.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que lleve un control adecuado sobre la recaudación, administración y fiscalización sobre los ingresos percibidos por la venta de medicina; asimismo, a la Dependiente de Farmacia Municipal, para que se extienda las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por cada venta de medicina al contribuyente y se deposite diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos, y lleve un adecuado registro en las tarjetas de control del Almacén con respecto de los movimientos de entrada y entrega de la medicina en la Farmacia Municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 033-DAS-08-0265-2022, 034-DAS-08-0265-2022, 035-DAS-08-0265-2022, 036-DAS-08-0265-2022, 037-DAS-08-0265-2022, 038-DAS-08-0265-2022 y 039-DAS-08-0265-2022, todos de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Juan Francisco Pérez Méndez, Alcalde Municipal; Felipe Juárez Chanta, Síndico Primero; Inocente Ramos Salamá, Síndico Segundo; Julián Martínez Ramos, Concejal Primero; Carlos Humberto Chanta Morales, Concejal Segundo; Emilio Roberto Salamá López, Concejal Tercero y Fausto René Hernández González, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: “Que en relación al tema Deficiencias en el control y cobro por venta de medicina, nos permitimos informarles que el reglamento para el control y cobro por la venta de medicina en la farmacia municipal no existe dicho reglamento, sin embargo, los cobros se han realizado de acuerdo a los precios establecidos por el programa de PROAM.”

Mediante oficio No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 048-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Roselia Velásquez Méndez, Dependiente de Farmacia Municipal, quien manifiesta: “En referencia al hallazgo No. 1 no existe un reglamento para control y cobro de la medicina, no cuento con conocimiento del mismo. No. 2 los registros de las tarjetas de control de almacén respecto las entradas y salidas de medicina, se realizan de forma mensual y no conforme cada movimiento de entrada y entrega de la medicina en la farmacia, por orden del señor financiero Denis Azurdia de forma verbal me da la orden en hacerlo en forma mensual con el ingreso y egreso de los mismos. No. 3 no se extiende recibo por cobro por la venta de medicina diariamente, si no que se recibe el efectivo día a día y a la semana se realiza el cierre de caja de lo recaudado y se realiza un recibo 7-B Ingresos varios cabe resaltar que a partir de 22/09/2022 se empezó a emitir recibos 31-B, sin embargo, no se realiza el cierre de caja diario ni se deposita el mismo día o más tardar al día siguiente, como se estipula la normativa vigente, se realiza cada 15 días aproximadamente. En el mes de septiembre del año 2022 fui inscrita en la Contraloría General de Cuentas por lo que no emitía el recibo 31-B, por lo que se deposita cada vez que se termina el talonario y se va a ir a dejar a joven receptor municipal, por lo que no se cuenta con la cuenta de la Municipalidad para hacer el depósito como se estipula de acuerdo a lo mencionado.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, en virtud que en sus argumentos confirman la deficiencia determinada por el Equipo de Auditoría al indicar que no existe dicho reglamento.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Dependiente de Farmacia Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: “...por orden del señor financiero Denis Azurdia de forma verbal me da la orden en hacerlo en forma mensual con el ingreso y egreso de los mismos... En el mes de septiembre del año 2022 fui inscrita en la



Contraloría General de Cuentas por lo que no emitía el recibo 31-B, por lo que se deposita cada vez que se termina el talonario y se va a ir a dejar a joven receptor municipal, por lo que no se cuenta con la cuenta de la Municipalidad para hacer el depósito...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, confirma que los registros de las tarjetas de control del Almacén respecto a las entradas y salidas de medicina las realiza de forma mensual y no conforme cada movimiento de entrada y entrega de la medicina en la Farmacia Municipal, además, se extiende recibos por el cobro por la venta de medicina desde septiembre del año 2022 y se deposita cada vez que se termina el talonario y se traslada al Receptor Municipal para hacer el depósito respectivo, lo que se comprueba que no cumple con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Este hallazgo se notificó con el número 7 y en el presente informe corresponde al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DEPENDIENTE DE FARMACIA MUNICIPAL	ANA ROSELIA VELASQUEZ MENDEZ	740.00
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ	2,500.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,000.00
SINDICO PRIMERO	FELIPE JUAREZ CHANTA	7,398.10
SINDICO SEGUNDO	INOCENTE RAMOS SALAMA	7,398.10
CONCEJAL PRIMERO	JULIAN MARTINEZ RAMOS	7,398.10
CONCEJAL SEGUNDO	CARLOS HUMBERTO CHANTA MORALES	7,398.10
CONCEJAL TERCERO	EMILIO ROBERTO SALAMA LOPEZ	7,398.10
CONCEJAL CUARTO	FAUSTO RENE HERNANDEZ GONZALEZ	7,398.10
Total		Q. 50,628.60

Hallazgo No. 6

Falta de envío de contratos y contratos subidos extemporáneamente al portal CGC Online

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se verificó que los contratos de personal y de servicios suscritos y aprobados en la Municipalidad; estableciéndose, que no fueron subidos 15 contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos del portal de la Contraloría General de Cuentas; asimismo, fueron



subidos de forma extemporánea 72 contratos al portal CGC Online, según detalle siguiente:

Contratos no subidos al portal

No.	Puesto	Salario Mensual Q.	No. del Contrato	Monto del Contrato Q.	Fecha del Contrato	Fecha de Aprobación del Contrato
1	Fontanero	3,550.00	05-2022	42,600.00	7/01/2022	18/01/2022
2	Policía Municipal	3,350.00	25-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022
3	Mantenimiento	1,600.00	30-2022	19,200.00	7/01/2022	18/01/2022
4	Mantenimiento	3,250.00	32-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022
5	Mantenimiento	3,250.00	35-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022
6	Mantenimiento	3,250.00	42-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022
7	Mantenimiento	3,250.00	45-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022
8	Policía Municipal	3,350.00	53-2022	39,306.00	10/01/2022	18/01/2022
9	Policía Municipal	3,350.00	54-2022	39,306.00	10/01/2022	18/01/2022
10	Mantenimiento	3,250.00	56-2022	37,916.00	10/01/2022	18/01/2022
11	Policía Municipal	3,350.00	59-2022	36,850.00	14/02/2022	22/02/2022
12	Mantenimiento	1,200.00	73-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022
13	Mantenimiento	1,200.00	75-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022
14	Policía Municipal	3,350.00	84-2022	33,500.00	08/03/2022	21/03/2022
15	Policía Municipal	3,350.00	91-2022	26,800.00	03/05/2022	10/05/2022

Contratos subidos de forma extemporánea al portal

No.	Puesto	Salario Mensual Q.	No. del Contrato	Monto del Contrato Q.	Fecha del Contrato	Fecha de Aprobación del Contrato	Fecha de Recepción En Portal Online CGC	Días de Atraso
1	Auditor Interno	6,000.00	01-2022	72,000.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
2	Asesoría Jurídica	7,500.00	02-2022	90,000.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
3	Fontanero	3,550.00	03-2022	42,600.00	7/01/2022	18/01/2022	11/07/2022	144
4	Fontanero	3,550.00	04-2022	42,600.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
5	Fontanero	3,550.00	06-2022	42,600.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
6	Fontanero	3,300.00	07-2022	39,600.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
7	Fontanero	3,550.00	08-2022	42,600.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
8	Fontanero	3,550.00	09-2022	42,600.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
9	Guardabosque	3,350.00	10-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
10	Guardabosque	3,350.00	11-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	21/02/2022	4
11	Guardabosque	3,350.00	12-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
12	Guardabosque	3,350.00	13-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
13	Guardabosque	3,350.00	14-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
14	Guardabosque	3,350.00	15-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
15	Policía Municipal	3,350.00	16-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
16	Policía Municipal	3,350.00	17-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
17	Policía Municipal	3,350.00	18-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
18	Policía Municipal	3,350.00	19-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
19	Policía Municipal	3,350.00	20-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
20	Policía Municipal	3,350.00	21-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
21	Policía Municipal	3,350.00	22-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
22	Policía Municipal	3,350.00	23-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
23	Policía Municipal	3,350.00	24-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/08/2022	186
24	Policía Municipal	3,350.00	26-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
25	Policía Municipal	3,350.00	27-2022	40,200.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5



26	Mantenimiento	3,250.00	28-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
27	Mantenimiento	3,250.00	29-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
28	Mantenimiento	3,500.00	31-222	42,000.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
29	Mantenimiento	3,250.00	33-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
30	Mantenimiento	3,250.00	34-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	22/02/2022	5
31	Mantenimiento	3,250.00	36-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
32	Mantenimiento	3,250.00	37-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
33	Mantenimiento	3,250.00	38-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
34	Mantenimiento	3,250.00	39-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
35	Mantenimiento	3,250.00	40-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
36	Mantenimiento	3,250.00	41-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
37	Mantenimiento	1,200.00	43-2022	14,400.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
38	Mantenimiento	1,200.00	44-2022	14,400.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
39	Supervisor De Obras	6,000.00	46-2022	72,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
40	Promotora De Salud	3,250.00	47-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
41	Asistente en la Dirección Municipal de la Mujer	3,250.00	48-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
42	Asistente en la Dirección Municipal de la Mujer	3,250.00	49-2022	39,000.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
43	Director del Instituto Municipal Mixto de Educación	2,100.00	50-2022	23,100.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
44	Fontanero	3,550.00	51-2022	42,600.00	7/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
45	Policía Municipal	3,350.00	52-2022	39,306.00	10/01/2022	18/01/2022	24/02/2022	7
46	Mantenimiento	3,250.00	55-2022	38,133.00	10/01/2022	18/01/2022	23/02/2022	6
47	Mantenimiento	1,600.00	57-2022	19,200.00	01/02/2022	44607	44645	8
48	Mantenimiento	3,250.00	58-2022	35,750.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
49	Policía Municipal	3,350.00	60-2022	36,850.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
50	Secretaria del Instituto Nacional de Educación por Cooperativa de Magdalena Milpas Altas	2,000.00	61-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
51	Docente	2,000.00	62-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
52	Docente	2,000.00	63-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
53	Docente	2,000.00	64-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
54	Docente	3,500.00	65-2022	35,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
55	Docente	1,500.00	66-2022	15,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
56	Docente	1,500.00	67-2022	15,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
57	Docente	1,500.00	68-2022	15,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
58	Docente	2,000.00	69-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
59	Docente	2,000.00	70-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
60	Docente	2,000.00	71-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
61	Docente	2,000.00	72-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
62	Mantenimiento	1,200.00	74-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
63	Mantenimiento	1,200.00	76-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022	5/04/2022	12
64	Mantenimiento	1,200.00	77-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022	5/04/2022	12
65	Mantenimiento	1,200.00	78-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
66	Mantenimiento	1,200.00	79-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
67	Mantenimiento	1,200.00	80-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
68	Mantenimiento	1,200.00	81-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
69	Mantenimiento	1,200.00	82-2022	12,000.00	14/02/2022	22/02/2022	9/08/2022	138
70	Docente	2,000.00	83-2022	20,000.00	14/02/2022	22/02/2022	31/03/2022	7
71	Mantenimiento	3,250.00	97-2022	13,000.00	01/09/2022	13/09/2022	17/10/2022	4
72	Albañil	4,500.00	98-2022	18,000.00	01/09/2022	13/09/2022	17/10/2022	4



Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio Estatal.” Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.” Artículo 3, establece: “El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior.”

Causa

La Coordinadora de Recursos Humanos, no cumplió con el envío de los contratos suscritos por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en el plazo estipulado según la normativa vigente, asimismo, subió algunos contratos al portal de forma extemporánea.

Efecto

No se cuenta con información oportuna de los contratos suscritos por la Municipalidad, lo cual dificulta la función fiscalizadora.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que envíe cada contrato suscrito en la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo del portal CGC Online de la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 042-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, a la señora Claudia Maritza Tzin Pérez, Coordinadora de Recursos Humanos, quien manifiesta: “En la sección de falta de envío de contratos al portal de CGC Online, los contratos establecidos en la tabla establecida en el documento enviado, cada uno de esos 15 contratos fueron rescindidos, lo que significa que, si fueron enviados al portal y los mismo fueron validados, de caso contrario de que no fuesen enviados a la plataforma no habría forma de haber sido rescindidos... En la sección de contratos subidos extemporáneamente al portal de CGC Online, según lo que tenía comprendido es que a partir del día en que fueron aprobados son treinta días hábiles para subirlos a la plataforma. En el caso del contrato 144-2022, 82-2022 y 186-2022 los tres fueron creados en el tiempo correspondiente, sin embargo, por error humano solo fueron creados en la plataforma más no enviados. Al momento de imprimir las constancias de recepción de todos los contratos, me percate que al buscar la constancia de los contratos antes mencionados no logre acceder a las constancias de estos tres contratos, por lo que busque en la plataforma el estado en que se encontraban los contratos y pude darme cuenta que solo fueron creados más no enviados.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Coordinadora de Recursos Humanos, no obstante que en su comentario manifiesta: “...los contratos establecidos en la tabla establecida en el documento enviado, cada uno de esos 15 contratos fueron rescindidos... En la sección de contratos subidos extemporáneamente al portal de CGC Online, según lo que tenía comprendido es que a partir del día en que fueron aprobados son treinta días hábiles para subirlos a la plataforma...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que argumenta que los contratos no subidos, fueron rescindidos; sin embargo, en su momento fueron suscritos y aprobados y se debieron subir al portal de CGC Online, además, de los contratos subidos de forma extemporánea, en efecto se debió cumplir con lo que estipula la ley, que deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación.

Este hallazgo se notificó con el número 8 y en el presente informe corresponde al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	CLAUDIA MARITZA TZIN PEREZ	1,000.00
Total		Q. 1,000.00

Hallazgo No. 7

Falta de presentación de Memoria de Labores

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados con la rendición de cuentas a las distintas entidades gubernamentales, se determinó que la Memoria de Labores del año 2022, no fue presentada a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, del Subcontralor de Probidad Encargado de Despacho, artículo 1. Rendición de Cuentas, establece: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresa, comprueben la legalidad, la eficiencia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores...” Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información, establece: “Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año:... c) Memoria de labores e informe Anual de Gestión de los programas, actividades y proyectos a cargo de las municipalidades y sus empresas, correspondientes al ejercicio fiscal anterior al vigente...”

Causa

El Secretario Municipal, no cumplió con la rendición de cuentas de la Memoria de Labores a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas como lo indica la normativa vigente.

Efecto

Falta de transparencia en relación a presentar los objetivos alcanzados de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con rendir cuentas y presente la Memoria de Labores a la Contraloría



General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas en la primera quincena del mes de enero de cada año.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 040-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Carlos Pinzón de la Cruz, Secretario Municipal, quien manifiesta: “Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 literal d) del Decreto Número 12-2002, Código Municipal y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala, de acuerdo a mis atribuciones envié la respectiva Memoria Anual de Labores correspondiente al año 2022, a las instituciones correspondientes siendo las siguientes 1) Organismo Ejecutivo, 2) Congreso de la República y 3) Al Consejo Municipal de Desarrollo, entidades a las cuales estoy en la obligación de enviar de acuerdo a lo establecido en el artículo antes citado, en el caso de la Contraloría General de Cuentas se nos indicó que ellos ya no recepcionaban dicho documento y al Ministerio de Finanzas Públicas no establece el artículo antes citado que se debe enviar, por lo tanto, considero oportuno se pueda revisar la documentación... en la cual se puede observar se dio el debido cumplimiento a lo que establece la legislación vigente. Así mismo según Oficio No. 09-2023. Ref. Secretaría Municipal de fecha 13 de febrero de 2023, dirigido a su persona en Numeral 9. Informes, Reportes y Otros, en el numeral 9.25, fue entregada a su persona Memoria de Labores 2021 y 2022, y copias de documentos de recibido en las distintas entidades y ejemplares de las mismas.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: “...en el caso de la Contraloría General de Cuentas se nos indicó que ellos ya no recepcionaban dicho documento y al Ministerio de Finanzas Públicas no establece el artículo antes citado que se debe enviar...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, la presentación de la memoria de labores a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas está estipulada en la normativa citada en el criterio del presente hallazgo, por lo cual debió dar cumplimiento a dicha normativa.

Este hallazgo se notificó con el número 9 y en el presente informe corresponde al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	SELVIN CARLOS PINZON DE LA CRUZ	7,500.00
Total		Q. 7,500.00

Hallazgo No. 8

Deficiencias en la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, subcuenta 04 Retenciones a Pagar, auxiliar 201 Cuotas I.G.S.S., se determinaron diferencias entre el monto retenido de IGSS según planillas y el monto pagado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por un monto total de Q5,468.17. Cabe resaltar que dicho monto se encuentra registrado y disponible en la cuenta de Bancos.

Fecha	No. de Exped.	Descripción	Monto retenido de IGSS según planillas en Q.	Monto pagado al IGSS en Q.	Diferencia entre lo retenido y pagado al IGSS en Q.
20/03/2020	502	Pago de la cuota laboral IGSS correspondiente al mes de febrero 2020	11,129.57	10,505.58	623.99
24/04/2020	507	Pago de la cuota laboral IGSS correspondiente al mes de marzo 2020	16,231.97	14,867.97	1,364.00
20/05/2020	513	Pago de la cuota laboral IGSS correspondiente al mes de abril 2020	16,805.59	15,274.18	1,531.41
22/06/2020	518	Pago de la cuota laboral IGSS correspondiente al mes de mayo 2020	16,819.48	15,454.09	1,365.39
18/09/2020	531	Pago de cuota laboral IGSS correspondiente al mes de junio de 2020	16,656.25	16,545.70	110.55
22/09/2020	532	Pago de cuota laboral IGSS correspondiente al mes de julio de 2020	16,504.40	16,420.99	83.41
25/09/2020	533	Pago de cuota laboral IGSS correspondiente al mes de agosto del año 2020.	16,657.24	16,656.49	0.75
16/10/2020	541	Pago cuota laboral IGSS correspondiente al mes de septiembre del año 2020.	14,717.52	14,745.83	-28.31
19/11/2020	547	Gasto derivado por: pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de octubre del año 2020.	14,734.13	14,733.76	0.37
11/12/2020	559	Pago cuota laboral IGSS correspondiente al mes de noviembre del año 2020.	14,734.13	14,733.76	0.37
		SUBTOTAL DEL AÑO 2020			5,051.93
17/02/2021	571	Gasto derivado por: pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de enero del año 2021.	6,628.10	6,485.57	142.53
15/03/2021	584	Pago de la cuota de trabajadores ante al IGSS correspondiente al mes de febrero del año 2021.	6,786.20	6,513.26	272.94
07/04/2021	590	Pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de marzo del año 2021.	6,583.81	6,583.77	0.04
10/05/2021	601	Pago de cuota de trabajadores al IGSS correspondiente al mes de abril del año 2021.	6,650.96	6,650.91	0.05
11/06/2021	608	Gasto derivado por: pago de la cuota laboral al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de mayo del año 2021.	6,795.70	6,795.64	0.06
15/07/2021	615	Pago de la cuota laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente del mes de junio del año 2021.	6,935.94	6,935.87	0.07



20/09/2021	630	Pago de trabajadores al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de agosto 2021.	6,457.76	6,457.71	0.05
22/10/2021	638	Pago de cuota de trabajadores ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de septiembre del año 2021.	6,409.29	6,409.24	0.05
16/11/2021	647	Gasto derivado por: cuota de trabajadores al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de octubre del año 2021.	6,629.31	6,629.26	0.05
15/12/2021	654	Pago de trabajadores del 4.83% al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de noviembre del año 2021.	6,730.66	6,730.59	0.07
		SUBTOTAL DEL AÑO 2021			415.91
14/01/2022	661	Pago de la cuota de trabajadores ante el IGSS correspondiente al mes de diciembre del año 2021.	6,615.94	6,615.88	0.06
10/03/2022	675	Pago de la cuota laboral ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social correspondiente al mes de febrero del año 2022.	6,739.34	6,739.33	0.01
5/04/2022	683	Pago de la cuota de trabajadores ante el IGSS del 4.83% correspondiente al mes de marzo del año 2022.	6,951.86	6,951.83	0.03
9/05/2022	692	Pago de la cuota laboral ante el IGSS correspondiente al mes de abril del año 2022.	6,913.73	6,913.70	0.03
7/06/2022	700	Pago de la cuota laboral ante el IGSS correspondiente al mes de mayo del año 2022.	6,924.19	6,924.16	0.03
19/07/2022	711	Pago de la cuota laboral ante el IGSS correspondiente al mes de junio del año 2022.	6,951.86	6,951.83	0.03
17/08/2022	714	Pago de la cuota laboral ante el IGSS correspondiente al mes de julio del año 2022.	6,845.60	6,845.57	0.03
13/09/2022	730	Pago de la cuota laboral ante el IGSS correspondiente al mes de agosto del año 2022.	6,836.38	6,836.35	0.03
18/10/2022	739	Pago de la cuota laboral ante el IGSS correspondiente al mes de septiembre del año 2022.	6,953.79	6,953.76	0.03
7/11/2022	746	Pago de la cuota laboral de empleados municipales ante el IGSS, correspondiente al mes de octubre del año 2022.	6,798.51	6,798.49	0.02
28/11/2022	748	Pago de la cuota laboral de empleados municipales ante el IGSS correspondiente al mes de noviembre del año 2022.	7,214.61	7,214.58	0.03
		SUBTOTAL DEL AÑO 2022			0.33
		TOTAL GENERAL PENDIENTE DE TRASLADAR AL IGSS			5,468.17

Asimismo, no hay gestiones realizadas para según oficio remitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, la Municipalidad tiene una deuda al 31 de diciembre de 2022, por un valor de Q1,329,934.31, según el estado de cuenta en oficio No. 1018 del Departamento de Cobro Administrativo, como se resume a continuación:

Integración	Monto en Q.
Cuota Patronal	2,765.00
Cuota Patronal por diferencia	555,242.50
Cuota Trabajadores	1,185.00
Cuota Trabajadores por diferencia	251,337.96
5% de gastos administrativos	9,197.50
100% Recargos por Mora	510,206.45
TOTAL	1,329,934.31

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes...

c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de



sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias; g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;...”

El Acuerdo Número 1118, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 3, establece: “El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores, para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo reglamentario. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que el Instituto inicie las acciones judiciales correspondientes.” Artículo 4, establece: “El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario, el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas individualmente en su Contabilidad y Registro de Trabajadores y Salarios... Las cuotas de trabajadores que por cualquier motivo no hayan sido descontadas oportunamente de sus salarios, tal como lo indica el presente Artículo, serán de cargo exclusivo del patrono. El patrono es responsable de enterar al Instituto el monto de los impuestos, tasas o contribuciones que por mandato legal, éste debe recaudar, conjuntamente con las contribuciones de seguridad social...” Artículo 6, establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias.” Artículo 12, establece: “Cuando después del día veinte del mes siguiente al del período de contribución, los patronos no entreguen al Instituto la Planilla de Seguridad Social y el correspondiente pago de cuotas, éste de manera unilateral podrá efectuar liquidación de oficio por cualesquiera, o por una combinación de los métodos...”

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, no veló por



el cumplimiento de las atribuciones del Encargado de Contabilidad, de trasladar adecuadamente las retenciones realizadas a los empleados municipales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y no gestionó ante el IGSS para solventar la deuda que se tiene al 31 de diciembre de 2022.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar y pagos por recargos por mora y problemas judiciales ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que vele por el cumplimiento de las atribuciones del Encargado de Contabilidad, de trasladar oportunamente las retenciones realizadas a los empleados municipales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y realizar las gestiones correspondientes para solventar la deuda que se tiene con el IGSS al 31 de diciembre de 2022.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 043-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Alexander Méndez Aragón, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: “la persona encargada de carga de planillas y pagos de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no ingresó debidamente los débitos a los empleados municipales en el período de enero a agosto del año 2020 al momento de cargar planillas para pago del IGSS, por lo que al tomar posesión del cargo como Encargado de Contabilidad se trató de cancelar las cuotas que quedaron pendientes de los primeros meses del año 2020 pero existe una diferencia en los salarios reportados y los salarios devengados en sistema a lo que se está gestionando y esperando crear una planilla por diferencia de salarios reportados para solventar lo retenido, tal como se indicó en el oficio DAFIM/CONTA 12-02-2023.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada



Municipal -AFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta: “la persona encargada de carga de planillas y pagos de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no ingresó debidamente los débitos a los empleados municipales en el período de enero a agosto del año 2020 al momento de cargar planillas para pago del IGSS... pero existe una diferencia en los salarios reportados y los salarios devengados en sistema a lo que se está gestionando...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, confirma que está gestionando para solventar las diferencias entre lo retenido y lo pagado al IGSS, además, no hay pruebas de descargo sobre las gestiones correspondientes para solventar la deuda que se tiene con el IGSS al 31 de diciembre de 2022.

Este hallazgo se notificó con el número 10 y en el presente informe corresponde al número 8.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	ERICK ALEXANDER MENDEZ ARAGON	825.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,000.00
Total		Q. 3,825.00

Hallazgo No. 9

Falta de reglamento para el control y cobro por Extracción de Ripio y Basura

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 5142 Venta de Servicios, según el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, refleja un saldo de Q104,787.00 al 31 de diciembre de 2022, que corresponde a la venta de bolsas para la extracción de basura para los usuarios del Municipio; estableciéndose la falta de un reglamento que regule el control y cobro por la Extracción de Ripio y Basura, como se detalla a continuación:



Fecha	No. de Exped.	Descripción	Monto recaudado Q.
04/01/2022	2665	Cierre de caja con fecha del 04/01/2022 17:10:51 con número de documento 17964082	1,000.00
05/01/2022	2666	Cierre de caja con fecha del 05/01/2022 17:22:02 con número de documento 17982998	180.00
07/01/2022	2668	Cierre de caja con fecha del 07/01/2022 17:56:04 con número de documento 18019483	1,000.00
31/01/2022	2684	Cierre de caja con fecha del 31/01/2022 16:16:28 con número de documento 18280668	1,000.00
01/02/2022	2685	Cierre de caja con fecha del 01/02/2022 17:02:47 con número de documento 18300843	1,000.00
07/02/2022	2689	Cierre de caja con fecha del 07/02/2022 16:01:27 con número de documento 18362126	1,000.00
10/02/2022	2692	Cierre de caja con fecha del 10/02/2022 17:03:34 con número de documento 18407100	1,000.00
17/02/2022	2697	Cierre de caja con fecha del 17/02/2022 17:02:00 con número de documento 18466789	1,000.00
22/02/2022	2700	Cierre de caja con fecha del 22/02/2022 17:03:38 con número de documento 18502240	1,000.00
01/03/2022	2709	Cierre de caja con fecha del 01/03/2022 17:02:23 con número de documento 18571458	1,000.00
03/03/2022	2711	Cierre de caja con fecha del 03/03/2022 15:29:24 con número de documento 18609315	1,000.00
16/03/2022	2720	Cierre de caja con fecha del 16/03/2022 17:09:54 con número de documento 18731035	1,000.00
21/03/2022	2723	Cierre de caja con fecha del 21/03/2022 17:03:04 con número de documento 18758151	1,000.00
11/04/2022	2738	Cierre de caja con fecha del 11/04/2022 17:05:20 con número de documento 18916292	1,000.00
18/04/2022	2740	Cierre de caja con fecha del 18/04/2022 17:07:48 con número de documento 18931948	1,000.00
21/04/2022	2743	Cierre de caja con fecha del 21/04/2022 17:35:27 con número de documento 18958032	1,000.00
26/04/2022	2746	Cierre de caja con fecha del 26/04/2022 17:05:59 con número de documento 18981866	1,000.00
03/05/2022	2750	Cierre de caja con fecha del 03/05/2022 17:02:54 con número de documento 19021329	1,000.00
17/05/2022	2760	Cierre de caja con fecha del 17/05/2022 17:07:56 con número de documento 19134305	1,000.00
24/05/2022	2765	Cierre de caja con fecha del 24/05/2022 17:06:18 con número de documento 19166598	1,000.00
06/06/2022	2775	Cierre de caja con fecha del 06/06/2022 17:02:14 con número de documento 19260699	1,000.00
09/06/2022	2778	Cierre de caja con fecha del 09/06/2022 17:05:10 con número de documento 19292135	1,900.00
10/06/2022	2779	Cierre de caja con fecha del 10/06/2022 17:01:57 con número de documento 19299277	2,000.00
16/06/2022	2783	Cierre de caja con fecha del 16/06/2022 16:57:25 con número de documento 19328512	1,000.00
28/06/2022	2791	Cierre de caja con fecha del 28/06/2022 17:05:02 con número de documento 19375218	1,000.00
19/07/2022	2805	Cierre de caja con fecha del 19/07/2022 17:12:23 con número de documento 19529725	1,298.00
21/07/2022	2807	Cierre de caja con fecha del 21/07/2022 17:24:55 con número de documento 19545404	1,230.00
26/07/2022	2808	Cierre de caja con fecha del 26/07/2022 17:04:06 con número de documento 19560946	2,217.00
28/07/2022	2810	Cierre de caja con fecha del 28/07/2022 17:02:31 con número de documento 19575312	1,856.00
01/08/2022	2812	Cierre de caja con fecha del 01/08/2022 17:04:12 con número de documento 19599012	1,557.00
02/08/2022	2813	Cierre de caja con fecha del 02/08/2022 17:12:09 con número de documento 19610623	1,213.00
04/08/2022	2815	Cierre de caja con fecha del 04/08/2022 17:01:35 con número de documento 19633258	1,110.00
08/08/2022	2817	Cierre de caja con fecha del 08/08/2022 17:04:31 con número de documento 19656507	1,198.00
09/08/2022	2818	Cierre de caja con fecha del 09/08/2022 17:04:11 con número de documento 19666937	1,198.00
11/08/2022	2820	Cierre de caja con fecha del 11/08/2022 17:12:04 con número de documento 19683242	1,009.00
15/08/2022	2822	Cierre de caja con fecha del 15/08/2022 19:16:31 con número de documento 19695923	1,119.00
16/08/2022	2823	Cierre de caja con fecha del 16/08/2022 17:54:09 con número de documento 19703964	953.00
18/08/2022	2825	Cierre de caja con fecha del 18/08/2022 17:53:50 con número de documento 19730697	1,064.00
22/08/2022	2827	Cierre de caja con fecha del 22/08/2022 17:25:57 con número de documento 19742815	1,302.00
23/08/2022	2828	Cierre de caja con fecha del 23/08/2022 17:06:50 con número de documento 19749947	1,133.00
25/08/2022	2830	Cierre de caja con fecha del 25/08/2022 17:36:10 con número de documento 19763846	1,198.00
29/08/2022	2832	Cierre de caja con fecha del 29/08/2022 17:29:14 con número de documento 19775723	1,191.00
30/08/2022	2833	Cierre de caja con fecha del 30/08/2022 17:26:02 con número de documento 19782804	1,115.00
01/09/2022	2835	Cierre de caja con fecha del 01/09/2022 17:39:52 con número de documento 19801709	1,174.00
06/09/2022	2837	Cierre de caja con fecha del 06/09/2022 07:44:55 con número de documento 19826883	1,293.00
06/09/2022	2838	Cierre de caja con fecha del 06/09/2022 17:11:27 con número de documento 19835693	1,059.00
08/09/2022	2840	Cierre de caja con fecha del 08/09/2022 17:22:09 con número de documento 19854150	1,171.00
12/09/2022	2842	Cierre de caja con fecha del 12/09/2022 17:27:48 con número de documento 19870180	1,083.00
13/09/2022	2843	Cierre de caja con fecha del 13/09/2022 17:26:28 con número de documento 19876493	648.00
20/09/2022	2846	Cierre de caja con fecha del 20/09/2022 17:09:27 con número de documento 19896928	1,605.00
21/09/2022	2847	Cierre de caja con fecha del 21/09/2022 17:21:32 con número de documento 19903622	448.00
22/09/2022	2848	Cierre de caja con fecha del 22/09/2022 17:32:24 con número de documento 19910175	1,408.00



23/09/2022	2849	Cierre de caja con fecha del 23/09/2022 17:30:43 con número de documento 19915091	480.00
26/09/2022	2850	Cierre de caja con fecha del 26/09/2022 17:13:39 con número de documento 19921232	1,200.00
27/09/2022	2851	Cierre de caja con fecha del 27/09/2022 17:23:29 con número de documento 19926533	1,206.00
29/09/2022	2854	Cierre de caja con fecha del 29/09/2022 17:06:15 con número de documento 19937061	1,188.00
03/10/2022	2856	Cierre de caja con fecha del 03/10/2022 17:11:50 con número de documento 19956597	1,251.00
04/10/2022	2857	Cierre de caja con fecha del 04/10/2022 18:01:19 con número de documento 19987397	1,280.00
06/10/2022	2859	Cierre de caja con fecha del 06/10/2022 17:50:22 con número de documento 20031876	1,272.00
10/10/2022	2861	Cierre de caja con fecha del 10/10/2022 17:34:50 con número de documento 20046322	700.00
11/10/2022	2862	Cierre de caja con fecha del 11/10/2022 17:11:27 con número de documento 20057336	1,600.00
13/10/2022	2864	Cierre de caja con fecha del 13/10/2022 18:58:54 con número de documento 20073445	1,279.00
17/10/2022	2866	Cierre de caja con fecha del 17/10/2022 17:10:34 con número de documento 20087704	1,232.00
18/10/2022	2867	Cierre de caja con fecha del 18/10/2022 17:24:19 con número de documento 20093926	1,212.00
20/10/2022	2869	Cierre de caja con fecha del 20/10/2022 17:14:56 con número de documento 20102106	1,105.00
24/10/2022	2870	Cierre de caja con fecha del 24/10/2022 18:04:08 con número de documento 20114325	1,117.00
28/10/2022	2873	Cierre de caja con fecha del 28/10/2022 17:46:33 con número de documento 20139206	1,931.00
02/11/2022	2874	Cierre de caja con fecha del 02/11/2022 17:33:46 con número de documento 20155056	2,200.00
03/11/2022	2875	Cierre de caja con fecha del 03/11/2022 17:24:15 con número de documento 20166942	790.00
07/11/2022	2877	Cierre de caja con fecha del 07/11/2022 17:20:17 con número de documento 20190505	1,508.00
08/11/2022	2878	Cierre de caja con fecha del 08/11/2022 16:58:38 con número de documento 20200376	1,265.00
10/11/2022	2880	Cierre de caja con fecha del 10/11/2022 17:55:19 con número de documento 20218110	1,145.00
14/11/2022	2882	Cierre de caja con fecha del 14/11/2022 16:40:41 con número de documento 20234115	1,229.00
15/11/2022	2883	Cierre de caja con fecha del 15/11/2022 17:20:45 con número de documento 20240874	828.00
18/11/2022	2886	Cierre de caja con fecha del 18/11/2022 17:25:49 con número de documento 20262328	1,065.00
21/11/2022	2887	Cierre de caja con fecha del 21/11/2022 17:01:43 con número de documento 20269890	521.00
22/11/2022	2888	Cierre de caja con fecha del 22/11/2022 17:10:23 con número de documento 20276692	1,001.00
24/11/2022	2890	Cierre de caja con fecha del 24/11/2022 17:05:51 con número de documento 20285936	1,008.00
29/11/2022	2893	Cierre de caja con fecha del 29/11/2022 17:17:37 con número de documento 20304829	300.00
01/12/2022	2895	Cierre de caja con fecha del 01/12/2022 17:34:54 con número de documento 20321807	400.00
02/12/2022	2896	Cierre de caja con fecha del 02/12/2022 17:40:42 con número de documento 20331511	555.00
05/12/2022	2897	Cierre de caja con fecha del 05/12/2022 17:18:24 con número de documento 20356379	1,302.00
06/12/2022	2898	Cierre de caja con fecha del 06/12/2022 17:29:12 con número de documento 20367043	1,295.00
08/12/2022	2900	Cierre de caja con fecha del 08/12/2022 15:58:07 con número de documento 20386578	1,302.00
13/12/2022	2902	Cierre de caja con fecha del 13/12/2022 17:02:44 con número de documento 20411238	1,297.00
13/12/2022	2903	Cierre de caja con fecha del 13/12/2022 17:02:44 con número de documento 20411239	1,231.00
15/12/2022	2905	Cierre de caja con fecha del 15/12/2022 17:21:38 con número de documento 20423360	400.00
19/12/2022	2906	Cierre de caja con fecha del 19/12/2022 17:18:11 con número de documento 20437244	1,200.00
20/12/2022	2907	Cierre de caja con fecha del 20/12/2022 17:41:07 con número de documento 20442669	1,182.00
22/12/2022	2909	Cierre de caja con fecha del 22/12/2022 17:19:03 con número de documento 20452984	938.00
27/12/2022	2911	Cierre de caja con fecha del 27/12/2022 16:47:02 con número de documento 20464546	2,592.00
29/12/2022	2913	Cierre de caja con fecha del 29/12/2022 15:04:34 con número de documento 20487107	1,250.00
		TOTAL	104,787.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal:... i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes



analíticos correspondientes;... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;...”

Causa

El Concejo Municipal, no emitió el reglamento para el control y cobro de las bolsas para la Extracción de Ripio y Basura.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, no llevó un control adecuado sobre la recaudación, administración y fiscalización sobre los ingresos percibidos por Extracción de Ripio y Basura.

Efecto

Falta de control en la recaudación de ingresos, por concepto de Extracción de Ripio y Basura.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe emitir y aprobar un reglamento para el control y cobro por concepto de Extracción de Ripio y Basura.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que lleve un control adecuado sobre la recaudación, administración y fiscalización sobre los ingresos percibidos por Extracción de Ripio y Basura.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 033-DAS-08-0265-2022, 034-DAS-08-0265-2022, 035-DAS-08-0265-2022, 036-DAS-08-0265-2022, 037-DAS-08-0265-2022, 038-DAS-08-0265-2022 y 039-DAS-08-0265-2022, todos de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Juan Francisco Pérez Méndez, Alcalde Municipal; Felipe Juárez Chanta, Síndico Primero; Inocente Ramos Salamá, Síndico Segundo; Julián Martínez Ramos, Concejal Primero; Carlos Humberto Chanta Morales, Concejal Segundo; Emilio Roberto Salamá López, Concejal Tercero y Fausto René Hernández González, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: “Que según Acta Número 05-2019, de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero del año dos mil diecinueve y publicado en el Diario Oficial de Centro América el día martes 12 de Noviembre del año 2019, el cual fue aprobado por las Autoridades Municipales en su oportunidad, por lo que se hace constar que si existe el Reglamento para el control y cobro por Extracción



de Ripio y Basura, el cual fue ampliado según punto Noveno del Acta de Sesión Ordinaria Número Cero cinco guion dos mil veintitrés (05-2023), de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, por las actuales autoridades municipales...”

Mediante oficio No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Que según Acta Número 05-2019, de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero del año dos mil diecinueve y publicado en el Diario Oficial de Centro América el día martes 12 de Noviembre del año 2019, el cual fue aprobado por las Autoridades Municipales en su oportunidad...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que argumentan la aprobación de dicho reglamento, sin embargo, en los documentos de descargo, no presentan el reglamento, ni las actas de aprobación por el Concejo Municipal, por lo que no se puede comprobar la existencia del reglamento para el control y cobro por Extracción de Ripio y Basura.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 041-DAS-08-0265-2022, de fecha 28 de marzo de 2023; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo se notificó con el número 11 y en el presente informe corresponde al número 9.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ	2,500.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,000.00
SINDICO PRIMERO	FELIPE JUAREZ CHANTA	7,398.10



SINDICO SEGUNDO	INOCENTE RAMOS SALAMA	7,398.10
CONCEJAL PRIMERO	JULIAN MARTINEZ RAMOS	7,398.10
CONCEJAL SEGUNDO	CARLOS HUMBERTO CHANTA MORALES	7,398.10
CONCEJAL TERCERO	EMILIO ROBERTO SALAMA LOPEZ	7,398.10
CONCEJAL CUARTO	FAUSTO RENE HERNANDEZ GONZALEZ	7,398.10
Total		Q. 49,888.60

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	FELIPE JUAREZ CHANTA	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	INOCENTE RAMOS SALAMA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	JULIAN MARTINEZ RAMOS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	CARLOS HUMBERTO CHANTA MORALES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	EMILIO ROBERTO SALAMA LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	FAUSTO RENE HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022

